

sesiones de la Casa Ayuntamiento, a las doce horas del vigésimo primer día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia de Gerona» o en el «Boletín Oficial del Estado» último en que aparezca inserto.

Lo que se hace público para conocimiento de cuantos estén interesados en esta licitación.

Palafrugell, 3 de junio de 1977.—El Alcalde.—4.803-A.

Resolución del Ayuntamiento de Sonseca (Toledo) por la que se anuncia concurso para la prestación del servicio de conservación de contadores de agua, lectura trimestral y confección de recibos.

Cumpliendo acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncia concurso para la prestación del servicio de conservación de contadores de agua, lectura trimestral y confección de recibos.

Objeto: Adjudicación de la prestación del servicio de conservación de contadores de agua, lectura trimestral y confección de recibos.

Tipo: A fijar por los concursantes, indicando cantidad de pesetas por contador y año.

Duración contrato: Tres años, que podrán prorrogarse por otros tres.

Pago: Trimestral, según contadores instalados.

Garantía: Fianza provisional, 15.000 pesetas. La definitiva será la resultante de aplicar, en su grado máximo, los porcentajes del artículo 82 del Reglamento de Contratación al importe de la adjudicación, obtenida al multiplicar la cantidad ofrecida por el número de contadores y los años de duración del contrato.

Exposición del expediente: En la Secretaría del Ayuntamiento.

Presentación de plicas: Durante las horas de oficina, en la Secretaría del Ayuntamiento, y dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de

este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de plicas: Tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones:

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, de profesión, y vecino de, con domicilio en calle, número, enterado del concurso para la adjudicación de la prestación del servicio de conservación de contadores de aguas, lectura y confección de recibos, hasta el, se comprometo a realizar conforme al pliego de condiciones, por la cantidad de pesetas por contador y año (en letra), adjuntando resguardo de haber constituido la fianza provisional exigida y declaración de no estar incurso en causa de incapacidad e incompatibilidad.

(Lugar, fecha y firma.)

Sonseca, 2 de junio de 1977.—El Alcalde.—4.817-A.

OTROS ANUNCIOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Administración Institucional de Servicios Socio-Profesionales

OBRA DEL HOGAR

Devolución fianza definitiva

Por la presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza depositada por doña Ana Aguilar Medina, en su calidad de contratista adjudicataria de las obras de acondicionamiento de locales para el Servicio Provincial de Colocación en Málaga, ya que se va a proceder a su devolución, dado que ha sido realizada la recepción definitiva de las citadas obras.

Madrid, 17 de junio de 1977.—El Subdirector de Construcciones, Alfonso del Aguila García.—5.347-A.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

MADRID

Por el presente se hace público el cese, por fallecimiento, como Procurador de los Tribunales de esta capital, de don Joaquín Alfaro Lapuerta, y se llama a los que se crean con algún derecho sobre la fianza que para garantizar dicho cargo tiene constituida aquél, para que dentro del plazo de seis meses comparezcan ante este Juzgado, decano de los de Primera Instancia e Instrucción de esta capital, reclamándolo en el expediente que se tramita por delegación del Tribunal Supremo de Justicia para la cancelación de la citada fianza, bajo apercibimiento si no lo

efectúan de pararle el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Madrid a 23 de marzo de 1977. El Juez, Daniel Ferrer.—El Secretario, Francisco Jainaga.—2.817-3.

SEVILLA

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente, a virtud de carta orden de la excelentísima Audiencia Territorial de Sevilla, a instancia de don Ildefonso Jiménez León, solicitando la devolución de la fianza que constituyó para ejercer la profesión de Procurador de los Tribunales en esta capital, en el que ha cesado voluntariamente, y lo que se hace saber en cumplimiento a lo acordado en los artículos 26 y 27 del Estatuto General de Procuradores, para que en el término de seis meses, a contar desde la inserción del presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Sevilla y periódico «ABC» de esta capital, se puedan formular contra dicho Procurador las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Dado en Sevilla a 4 de junio de 1975.—El Secretario.—2.581-3.

MINISTERIO DE HACIENDA

Administraciones de Aduanas

VALENCIA

Se tramitan en esta Administración diligencias en relación con la intervención del automóvil marca «Toyota», sin matrícula, correspondiéndole las placas LU-71833, suizas, propiedad de María del Carmen Badal de la Virgen, cuyo paradero se desconoce, siendo su último domicilio conocido CH-8020 Emmembreucke Gerlis-Wilstrasse 102.

Se concede a la interesada un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime convenientes en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se considerará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar señalada en los artículos 1.º y 10 de dicho texto legal, con imposición de una sanción prevista en el artículo 17 (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Valencia, 18 de mayo de 1977.—El Administrador.—4.965-E.

Delegaciones Provinciales

BURGOS

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito necesario sin interés número 1.308 de entrada y 26.040 de registro, por valor de 9.215 pesetas, de fecha 2 de noviembre de 1972, constituido por don Angel Herrera Abenza a disposición del ilustrísimo señor Director general de Transportes, para responder del transporte de viajeros y equipajes por carretera desde Miranda de Ebro a Ircio, a la Laguna y a Ribabellosa, expediente número 8.776, se previene a la persona en cuyo poder pueda hallarse deberá entregarlo en el Negociado correspondiente de este Delegación de Hacienda, bien entendido que transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, dicho resguardo se considerará nulo y sin valor ni efecto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Burgos, 23 de mayo de 1977.—El Delegado de Hacienda.—2.129-D.

CORDOBA

Se pone en conocimiento de los propietarios de los resguardos de los depósitos necesarios sin interés que a continuación se relacionan, que se va a proceder por esta Tesorería a formalizar el oportuno expediente de prescripción de los mismos

a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden ministerial de 9 de enero de 1970, en concordancia con el Real Decreto-ley de 24 de enero de 1928, y Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929, por lo que se advierte a los interesados que si en el plazo de un mes, a contar desde la publicación

de este anuncio, no se ha presentado reclamación alguna en esta sucursal de la Caja de Depósitos, se declararán prescritos a favor del Tesoro y, por tanto, los resguardos respectivos quedarán nulos y sin ningún valor ni efectos.

Córdoba, 30 de marzo de 1977.—El Delegado de Hacienda.—3.028-E.

Relación que se cita

Fecha de constitución	Número del depósito		Interesado	Importe	Matrícula
	N. E.	N. R.			
14- 1-1956	37	20.470	José Benito y Benito	1.222	
30- 1-1956	89	20.509	Juzgado de Primera Instancia de Pozoblanco	2.750	
1- 2-1956	96	20.514	Francisco Salido Prados	8.889	
1- 2-1956	97	20.515	José Calzadilla Cubero	3.000	
1- 2-1956	98	20.516	Luis Ortiz-Ruiz Ortiz	2.000	CO-6548
3- 2-1956	103	20.520	Carlos Ruiz Aguilera	1.000	M-85423
9- 2-1956	126	20.539	Encarnación García Llorente	1.000	A-7357
15- 2-1956	141	20.550	Ana Franco Serrano	601	
14- 2-1956	143	20.551	Alejandro Sánchez León (Administrador abintestato)	2.437	
15- 2-1956	151	20.557	José Barona Romero	1.000	VA-4874
17- 2-1956	161	20.565	Manuel Torres Romero	1.000	MA-7532
18- 2-1956	165	20.568	Antonio Serrano Benavides	598	
22- 2-1956	178	20.579	Antonio Martín Fernández	2.000	M-95527
22- 2-1956	181	20.582	José Jiménez Rojas	1.000	CA-6911
22- 2-1956	182	20.583	Manuel Quero Bravo	1.000	GR-3252
28- 2-1956	198	20.594	Hijo de Bernardo Añón	1.000	CO-7554
3- 3-1956	215	20.606	E. D. Provincial Z. Castro del Río	614	
6- 3-1956	228	20.615	Juan Serrano Hinojosa	1.000	V-15088
7- 3-1956	232	20.617	Miguel Cruz García	3.000	
12- 3-1956	141	20.623	Francisco Pérez Gómez	1.000	CO-7529
12- 3-1956	242	20.624	Francisco Julián Pérez Lozano	1.000	CO-4280
14- 3-1956	250	20.628	Amador García Gálvez	1.000	MA-4608
17- 3-1956	262	20.636	José López Sánchez	1.000	PO-5086
17- 3-1956	264	20.638	Juan Lozano García	1.000	M-76824
20- 3-1956	266	20.639	José María Cortázar Ventosa	2.075	
27- 3-1956	291	20.656	Antonio Muñoz Quiroga	3.497	
28- 3-1956	293	20.658	Trinidad Castelo Martínez	5.000	
5- 4-1956	319	20.673	Compañía Española Prod. Algodón	1.397	
7- 4-1956	321	20.674	Tomás Serrano Alcaide	3.000	
10- 4-1956	327	20.679	José María Cortázar Ventosa	700	
10- 4-1956	328	20.680	Alejandro Sánchez de León (ab intestato)	979	
13- 4-1956	337	20.686	El mismo	1.228	
16- 4-1956	342	20.690	Hijo de J. Ordóñez	5.000	CO-6861
18- 4-1956	351	20.696	José Leiva Marcos	2.000	B-109398
24- 4-1956	373	20.709	Secretario del Juzgado Municipal número 1	6.885	
30- 4-1956	429	20.751	Antonio Baena Villatoro	2.000	
8- 5-1956	458	20.777	Emilio Jiménez Escribano	900	
12- 5-1956	479	20.795	Francisco Álvarez García	41.793	
14- 5-1956	497	20.811	Secretario Juzgado Instrucción de Posadas	1.000	
21- 5-1956	519	20.829	José María Cortázar Ventosa	750	
30- 5-1956	534	20.838	Andrés García Mangas	895	
30- 5-1956	535	20.839	El mismo	2.460	
30- 5-1956	537	20.841	Rafael Sánchez García	2.000	
30- 5-1956	539	20.843	José María Cortázar Ventosa	6.750	
1- 6-1956	545	20.847	Florencio Calvo Calvo	2.000	SE-15417
6- 6-1956	570	20.866	Federico Fernández Rodríguez	1.000	CO-5043
7- 6-1956	573	20.868	Asunción Fernández de Mesa y otros	1.029	
7- 6-1956	575	20.869	José Ruz Albalá	2.000	CO-5464
9- 6-1956	580	20.872	Secretario Juzgado de Posadas	1.500	
12- 6-1956	586	20.878	Andrés García Mangas	3.386	
12- 6-1956	589	20.879	Daniel Carrales Galán	2.000	CO-6461
15- 6-1956	598	20.884	Francisco Gómez Borrego	2.000	M-70851
21- 6-1956	637	20.900	Josefa Muñoz Jurado	1.000	M-73752
27- 6-1956	658	20.915	Instituto Nacional de Colonización	825	
27- 6-1956	662	20.919	El mismo	825	
3- 7-1956	678	20.932	Trinidad Castelo Martínez	1.000	
3- 7-1956	683	20.937	Miguel Carmona Torres	1.000	CA-3512
6- 7-1956	689	20.942	Rafael Pérez Terroba y otros	3.110	
23- 7-1956	731	20.973	Trinidad Castelo Martínez	1.500	
28- 7-1956	742	20.982	Manuel Simón Fonseca	1.000	
31- 7-1956	748	20.985	José Caballero Priego	2.000	MA-8528
31- 7-1956	750	20.987	Francisco Rodríguez Rojas	2.000	SE-14058
9- 8-1956	779	21.008	Francisco Molina Cabello	1.000	GR-4710
10- 8-1956	784	21.011	Manuel León Villodres	1.000	SE-16755
17- 8-1956	815	21.037	Félix Arjona Cano	1.000	MA-4211
17- 8-1956	817	21.039	Emilio Esquinas Delgado	1.000	MU-10464
14- 9-1956	870	21.069	Isidoro Martos Martos	3.000	CO-6737
15- 9-1956	873	21.071	Joaquín Recio Gómez	1.000	CO-8828
17- 9-1956	876	21.074	Andrés Lora Ruiz	1.000	M-107399
21- 9-1956	887	21.082	Secretario Magistratura Trabajo	1.857	
24- 9-1956	893	21.087	Rafael González Povedano	1.000	M-68420
25- 9-1956	897	21.089	José María Cortázar Ventosa	2.500	
4-10-1956	917	21.101	Urbano Jiménez López (ab intestato)	2.905	
6-10-1956	921	21.104	Compañía Sevillana de Electricidad	1.988	
10-10-1956	930	21.111	Francisco Carrillo Martín	1.000	M-125102
11-10-1956	935	21.115	Diputación Provincial. Zona Bujalance	2.000	
18-10-1956	942	21.118	Miguel López Salas	1.000	GR-3185
18-10-1956	947	21.121	Rafael Gómez Jurado	2.000	CO-8875
17-10-1956	956	21.127	Juan Martín Fernández	2.000	M-61630
17-10-1956	962	21.131	Antonio Porras Ortega	2.000	CO-8785

Fecha de constitución	Número del depósito		Interesado	Importe	Matrícula
	N. E.	N. R.			
19-10-1956	966	21.134	Diputación Provincial. Zona Bujalance	782	
22-11-1956	1.124	21.214	Rafael Blasco Sempere	2.000	M-80133
22-11-1956	1.126	21.216	Enrique García Castro	1.000	CO-6331
27-11-1956	1.146	21.231	Rafael Ramírez Gutiérrez	3.000	CA-8757
13-12-1956	1.193	21.267	Fidel Moreno Santacruz	2.000	M-87154
18-12-1956	1.205	21.274	Francisco Bellido Repiso	5.000	CO-6414
21-12-1956	1.214	21.280	Juan Urbano Roque	2.000	M 63389
22-12-1956	1.217	21.282	Trinidad Castelo Martínez	3.000	
			Total	207.625	

Tribunales de Contrabando

BARCELONA

Desconociéndose el actual paradero de Howard E. E. Oindexter, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Que por el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 304/77, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía que ha sido valorada en 322 pesetas, se ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificándolo como de mínima cuantía.

Contra esta providencia puede interponer, en el término de veinticuatro horas hábiles, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo de considerará firme.

Asimismo, se le requiere para que, con arreglo a lo establecido en el artículo 78, párrafo 2, de la Ley de Contrabando, presente antes de que finalice el plazo de cinco días, a partir de la publicación de este edicto, la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 23 de mayo de 1977.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente del Tribunal.—5.075-E.

LAS PALMAS

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Rolando Torres Fleitas, Daniel Durán Vizcaino y Manuel Garce Feo, cuyos últimos domicilios conocidos eran en avenida Tirajana, sin número; apartamentos «Rico Roque», e Ingeniero Ramírez Doreste, número 3, 3.º, derecha, inculcados en el expediente 17/77, instruido por aprehensión de drogas, mercancía valorada en 51 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la su-puesta infracción cometida como de mínima cuantía y, por tanto, de competencia de la Presidencia de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo, se les requiere a los interesados para que, con arreglo a lo establecido en el artículo 78, párrafo 2), de la Ley de Contrabando, presenten antes de que finalice el plazo de quince días, a partir del de la publicación del presente anuncio, las pruebas documentales que interese a la defensa de sus derechos.

Las Palmas, 25 de mayo de 1977.—El Secretario del Tribunal.—5.271-E.

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de Mariano Muñoz Maestre, Joaquín Serrano Barquero y María Doriána Casadidio, súbdita italiana, con último domicilio conocido en San Millán, 2, de Madrid, los dos primeros, y sin domicilio conocido la última, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 11 de julio de 1977 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 240/77, en el que figuran como presuntos inculcados.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que les represente legalmente en dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 30 de junio de 1977.—El Secretario del Tribunal.—7.057-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de José Lloratch Lasso, María Victoria Alberto Atienza, Luis Antonio Ramírez de Verger de Ruiz y Juan Ignacio del Valle Mulas, con últimos domicilios conocidos en Menorca, 15, los dos primeros; Colonia Los Alamos, hotel número 22, y Huertas, número 16, de Madrid, respectivamente, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 11 de julio de 1977 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 83/76, en el que figuran como presuntos inculcados.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que les represente legalmente en dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 30 de junio de 1977.—El Secretario del Tribunal.—7.058-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Carlos Ledo San Miguel, Miguel Tomillero Velayos, Isidoro Hernández Muñoz, Francisco Javier González Garito, Cristóbal Fernández González, Fernando Jorge G o m e s, Francisco Sánchez Ruiz,

Agustín Esteban Martínez, Angel Aguilera Medrano, Karsten Uwe Erich Schenell y Duke, con últimos domicilios conocidos en urbanización Río del Sol, apartamentos 12, los dos primeros, de Fuengirola, Pan Triste, 6; Bahía del Sol, 35; bloque San Miguel, 13; apartamentos La Roca, número 44. Loma del Colegio, edificio Copelia, arroyo de la Miel-edificio Lima, Puerta Blanca-edificio Hortensia; bloque 3, de Torremolinos, los siete siguientes; edificio Jamaica, de Torre del Mar, y sin domicilio conocido el último, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 11 de julio de 1977 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 244/75, en el que figuran como presuntos inculcados.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que les represente legalmente en dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 30 de junio de 1977.—El Secretario del Tribunal.—7.058-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Juan María Cabello Sanz y Wifredo Manuel Jovellar Fernández, sin domicilio conocido, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 11 de julio de 1977 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 198/75, en el que figuran como presuntos inculcados.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que les represente legalmente en dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 30 de junio de 1977.—El Secretario del Tribunal.—7.059-E.

VALENCIA

Desconociéndose el actual paradero de Enrique Juan Martínez y Enrique Pico Pérez, cuyo último domicilio conocido era en Gandía (Valencia), calle Rótova, 16, 3.º, 5.º, y de Konrad Kaser, domiciliado en Laupen-Berna (Suiza), Villaguillena-

weg, 3, 3.177, y actualmente en Madrid, sin domicilio conocido, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 11 de mayo de 1977, al conocer del expediente número 63/77, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 8.º, artículo 11, de la Ley de Contrabando, en relación con el artículo 3.º

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Enrique Juan Martínez, Enrique Pico Pérez y Konrad Kaser.

3.º Declarar que en los responsables concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuantes del caso 3.º del artículo 17 de la Ley; sin agravantes.

4.º Imponerles las multas siguientes: A Enrique Juan Martínez, 3.600 pesetas; a Enrique Pico Pérez, 3.600 pesetas; a Konrad Kaser, 3.600 pesetas.

5.º Decretar el comiso del género aprehendido.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 440 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Valencia, 17 de mayo de 1977.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—4.807-E.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Comisariías de Aguas

CUENCA DEL DUERO

Concesión de aguas públicas (C. 7.561)

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Fernando Gómez de Liaño y hermanos, calle José Antonio, número 25, Salamanca.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 15 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Aímar.

Término municipal en que radicarán las obras: Alconada (Salamanca).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presen-

tar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 19 de mayo de 1977.—El Ingeniero Comisario de Aguas, Aurelio Vila Valero.—2.032-D.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Institutos Nacionales de Bachillerato

SAMA DE LANGREO

Jerónimo González

Habiéndose extraviado el título de Bachiller Superior expedido en la Universidad de Oviedo el día 18 de diciembre de 1968, a nombre de doña María Luisa Sáenz de Santa María Prieto, natural de Gijón, y registrado al folio 355, número 31.818, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», advirtiendo que, transcurrido dicho plazo, se procederá a elevar a la superioridad el expediente incoado para la expedición de un duplicado.

Sama de Langreo, 26 de mayo de 1977. 2.238-D.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Dirección General de Energía y Combustibles

SECCION DE PROSPECCION DE HIDROCARBUROS

Petición de doce permisos de investigación de hidrocarburos en la Zona A

El Ingeniero Jefe de la Sección de Prospección de Hidrocarburo hace saber, que las Compañías «Shell España, N. V.», y la «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.» (CAMPESA) en su doble función de Entidad privada y como administradora del Monopolio de Petróleos, han solicitado los doce permisos de investigación de hidrocarburos, situados en la zona A, que a continuación se describen, con las longitudes referidas al meridiano de Greenwich.

Expediente número 828.—Permiso «Brihuega» de 39.114 hectáreas y cuyos límites son: Norte, 40º 50' N; Sur, 40º 40' N; Este, 2º 45' O, y Oeste, 3º 00' O.

Expediente número 829.—Permiso «Torija» de 32.595 hectáreas y cuyos límites son: Norte, 40º 55' N; Sur, 40º 30' N; Este, 3º 00' D, y Oeste, 3º 05' O.

Expediente número 830.—Permiso «Gualajara» de 39.114 hectáreas y cuyos límites son: Norte, 40º 40' N; Sur, 40º 25' N; Este, 3º 05' O, y Oeste, 3º 15' O.

Expediente número 831.—Permiso «Casar» de 39.114 hectáreas y cuyos límites son: Norte, 40º 50' N; Sur, 40º 35' N; Este, 3º 15' O, y Oeste, 3º 25' O.

Expediente número 832.—Permiso «Alcalá» de 39.114 hectáreas y cuyos límites son: Norte, 40º 35' N; Sur, 40º 20' N; Este, 3º 15' O, y Oeste, 3º 25' O.

Expediente número 833.—Permiso «Aigete» de 39.114 hectáreas y cuyos límites son: Norte, 40º 45' N; Sur, 40º 20' N; Este, 3º 25' O, y Oeste, 3º 35' O.

Expediente número 834.—Permiso «Arganda» de 39.114 hectáreas y cuyos límites son: Norte, 40º 30' N; Sur, 40º 15' N; Este, 3º 25' O, y Oeste, 3º 35' O.

Expediente número 835.—Permiso «Alcobendas» de 28.076 hectáreas y cuyos límites son: Norte, 40º 40' N; Sur, 40º 30' N; Este, 3º 35' O, y Oeste, 3º 45' O.

Expediente número 836.—Permiso «Pinto» de 39.114 hectáreas y cuyos límites son: Norte, 40º 20' N; Sur, 40º 05' N; Este, 3º 35' O, y Oeste, 3º 45' O.

Expediente número 837.—Permiso «Aravaca» de 39.114 hectáreas y cuyos límites son: Norte, 40º 35' N; Sur, 40º 20' N; Este, 3º 45' O, y Oeste, 3º 55' O.

Expediente número 838.—Permiso «Parla» de 39.114 hectáreas y cuyos límites son: Norte, 40º 20' N; Sur, 40º 05' N; Este, 3º 45' O, y Oeste, 3º 55' O.

Expediente número 839.—Permiso «Navalcarnero» de 39.114 hectáreas y cuyos límites son: Norte, 40º 30' N; Sur, 40º 15' N; Este, 3º 55' O, y Oeste, 4º 05' O.

Lo que se hace público a los efectos señalados en el artículo 25 de la Ley de 27 de junio de 1974, para que en el plazo de dos meses a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio, puedan presentarse otras propuestas en competencia y para que puedan formular oposiciones los que se creyeran con mayor derecho por invadir el área solicitada el de otro permiso de investigación o concesión de explotación de hidrocarburos vigente o en tramitación.

Madrid, 23 de mayo de 1977.—El Ingeniero Jefe de la Sección de Prospección de Hidrocarburos, Vicente Orti.

Delegaciones Provinciales

BARCELONA

A los efectos previstos en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles de 26 de octubre de 1973, se abre información pública sobre las siguientes instalaciones, ampliando conducciones existentes de gas natural.

Peticionario: «Catalana de Gas y Electricidad, S. A.», Barcelona, avenida Puerta del Ángel, 20-22.

Referencia: AS/37.893/76.

Finalidad: Transporte de gas desde Premiá de Mar hasta Mataró.

Características: Origen calle 27 de Enero, de Premiá de Mar, final, junto a la carretera de Mataró a Argentina. Presión de proyecto, 25 kilogramos/centímetro cuadrado. Presión de trabajo, 12 kilogramos/centímetro cuadrado. Longitud, 10.317 metros. Tubería de acero de diámetro 250 milímetros.

Presupuesto: 51.600.000 pesetas.

Se solicita autorización administrativa de la instalación, declaración de utilidad pública.

Lo que se pone en conocimiento del público y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final del presente anuncio, para que puedan tomar vista del expediente, en el que constan las características técnicas y afecciones derivadas del proyecto, en las oficinas de esta Delegación, avenida Generalísimo Franco, 435, 1.º, y presentar, por triplicado, las alegaciones que estimen conveniente sobre el mismo, en el plazo de treinta días, en las oficinas centrales de esta Delegación, sitas en avenida Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 10 de febrero de 1977.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—2.731-D.

Relación que se cita

Número de orden	Inscripción Catastro R. Rústica	Titular	Afección	Clase de cultivo
		<i>Término municipal de Premiá de Dalt</i>		
M-2	9/14, 15, 16	Don Jaime Serra Rodón.—San Antonio, 65. Premiá de Mar.	355 metros lineales de ocupación temporal para obras.	Erial.
M-3	9/19	Doña Rosa Rosell Boher.—General Moscardó, 11. Premiá de Mar.	74 metros lineales de ocupación temporal para obras.	Erial.
		<i>Término municipal de Vilasar de Mar</i>		
M-4	1/7	Don Pedro Lloveras Serra.—San Antonio, 24. Premiá de Mar.	76,90 metros lineales de ocupación temporal para obras.	Erial.
M-5	1/6, 5	Don Casimiro Fito.—Raimundo de Penyafor, 26. Premiá de Mar.	105 metros lineales de ocupación temporal para obras.	Erial.
M-6	1/4	Don Roberto Llansa Bruguera.—Rambla de Cataluña, 114. Barcelona.	70 metros lineales de ocupación para obras.	Erial.
M-7	1/47	Don Juan Vila Camps.—Colón, 89. Vilasar de Mar.	109 metros lineales de ocupación temporal para obras.	Erial.
M-8	1/46, 49	Don Francisco Sors Lletcha.—«Can Sors». Vilasar de Dalt.	133 metros lineales de ocupación temporal para obras.	Erial.
M-9	1/2, 3	Don Lorenzo Vila.—Casa de Campo, sin número. Vilasar de Mar.	291 metros lineales de ocupación temporal para obras.	Cereal. Regadío 1.ª
M-10	2/1	Don Constantino Navarro.—Doña Isabel Sevet. General Mitre, 103. Barcelona.	40 metros lineales de ocupación temporal para obras.	Cereal. Regadío 1.ª
M-11	3/9	Marsal y Ponsdevalls, S. L.—Tinte de Vilasar de Dalt. Vilasar de Dalt.	89 metros lineales de ocupación temporal para obras.	Cereal regadío 1.ª
M-12	3/8	Don Constantino Navarro.—General Mitre, 103. Barcelona.	62 metros lineales de ocupación temporal para obras.	Cereal regadío 1.ª
M-13	3/7	Doña Carmen Casanovas.—Viuda de Almero. Rosario, 1. Vilasar de Mar.	49 metros lineales de ocupación temporal para obras.	Cereal seco 1.ª
M-14	3/5, 1	Don Jaime Sabatés.—Nueva, Vilasar de Mar.	295 metros lineales de ocupación temporal para obras.	Huerta regadío 3.ª
M-15	3/1	Grabados Vilassar.—Camí del Mig. Vilasar de Mar.	67 metros lineales de ocupación temporal para obras.	Cereal seco 1.ª
M-16	3/1	Plásticos Visal, S. L.—Camí del Mig. Vilasar de Mar.	58 metros lineales de ocupación temporal para obras.	Cereal seco 1.ª
M-17	4/4	Don Juan Viñals.—Santa Coloma, 29. Vilasar de Mar.	118 metros lineales de ocupación temporal para obras.	Cereal regadío 1.ª
M-18	4/5	Muebles Aleña.—Camí del Mig. Vilasar de Mar.	90 metros lineales de ocupación temporal para obras.	Cereal seco 1.ª
M-19	4/6	Doña María y doña Rosa Lloveras.—Camí del Mig. Vilasar de Mar.	54 metros lineales de ocupación temporal para obras.	Hortalizas 3.ª
M-20	5/2	Doña Lorenza Pou Juliá.—Balmes, 72. Barcelona.	200 metros lineales de ocupación temporal para obras.	Hortalizas 3.ª
M-21	6/1	Don Manuel Vives.—Can Cristo. Cabrils.	76 metros lineales de ocupación temporal para obras.	Cereal regadío 1.ª
M-22	6/4	Don Manuel Vives.—Can Cristo. Cabrils.	70 metros lineales de ocupación temporal para obras.	Viña 1.ª
M-23	6/8	Don Juan Toneu.—Pasaje de la Estación, 1. Vilasar de Mar.	140 metros lineales de ocupación temporal para obras.	Cereal regadío 1.ª
M-24	6/9	Don Dalmacio Ramón.—Santa Coloma. Vilasar de Mar.	213 metros lineales de ocupación temporal para obras.	Hortalizas 3.ª
		<i>Término municipal de Vilasar de Dalt</i>		
M-8A	S/N	Don José Lleonar Sola.—Virgen de la Cabeza, 17. Vilasar de Mar.	320 metros lineales de ocupación temporal para obras.	Cereal regadío 1.ª
		<i>Término municipal de Cabrera de Mar</i>		
M-25	10/44, 45	Don Juan Carles.—Casa Los Santos. Cabrera de Mar.	244 metros lineales de ocupación temporal para obras.	Cereal seco 2.ª
M-26	10/35	Cubiertas y Tejados, S. A.—Plantas y Jardines. Vilamarí, 5. Barcelona.	270 metros lineales de ocupación temporal para obras.	Hortalizas reg. 3.ª
M-27	9/1	Cubiertas y Tejados, S. A.—Plantas y Jardines. Vilamarí, 5. Barcelona.	89 metros lineales de ocupación temporal para obras.	Hortalizas reg. 2.ª
M-28	9/2	Don Jaime Cortés Teixidó.—Casa Cortés. Cabrera de Mar.	45 metros lineales de ocupación temporal para obras.	Hortalizas reg. 2.ª
M-29	9/106	Don Jaime Besora.—Camí del Mig. Cabrera de Mar.	285 metros lineales de ocupación temporal para obras.	Hortalizas reg. 3.ª
M-30	7/2, 1	Huerta Vilaplana.—Camí del Mig. Cabrera de Mar.	393 metros lineales de ocupación temporal para obras.	Huerta regadío 2.ª
M-31	7/3	Don Isidro Serra.—La Arpella. Vilasar de Mar.	140 metros lineales de ocupación temporal para obras.	Huerta regadío 2.ª
M-32	7/4	Don Salvador Carbonell Mateos.—Cal Pau Dines. Cabrera de Mar.	97 metros lineales de ocupación temporal para obras.	Algarrobo 1.ª
M-33	7/5	Don Jaime Teixidó.—Camí del Mig. Cabrera de Mar.	195 metros lineales de ocupación temporal para obras.	Hortalizas reg. 2.ª
M-34	5/26	Don Ignacio de Puig.—Boquería, 10. Barcelona.	102 metros lineales de ocupación temporal para obras.	Algarrobo 2.ª
M-35	2/24, 25	Doña María y doña Antonia Fornells Noé.—Don Juan Noé Fornells. Cabrera de Mar.	194 metros lineales de ocupación temporal para obras.	Hortalizas reg. 2.ª
M-36	5/24	Don Juan Catalá Fornells.—Cabrera de Mar.	24 metros lineales de ocupación temporal para obras.	Hortalizas reg. 2.ª
M-37	5/27	Don Ignacio de Puig.—Boquería, 10. Barcelona.	321 metros lineales de ocupación temporal para obras.	Hortalizas reg. 2.ª
M-37A	5/29	Finca «Mas Vidal».—Camí del Mig. Cabrera de Mar.	70 metros lineales de ocupación temporal para obras.	Hortalizas reg. 2.ª

Número de orden	Inscripción Catastro R. Rústica	Titular	Afección	Clase de cultivo
M-38	5/1, 2, 28, 30, 31	Don Joaquín Sans Tolos.—Can Ribas de Dalt, 314-315. Cabrera de Mar. <i>Término municipal de Mataró</i>	330 metros lineales de ocupación temporal para obras.	Hortalizas reg. 2.ª
M-39	18/1	Don Esteban Martí Coll.—San Cristóbal, 21. Mataró.	40 metros lineales de ocupación temporal para obras.	Hortalizas reg. 3.ª
M-40	18/2	Don Juan Teixidó Balleasca.—(Horta Barcelona). Camí del Mig, 48. Mataró.	68 metros lineales de ocupación temporal para obras.	Hortalizas reg. 3.ª
M-41	18/3	Don Pedro Roca Cusacs.—Ganduxer, 106. Barcelona.	49 metros lineales de ocupación temporal para obras.	Hortalizas reg. 3.ª
M-42	18/4	Don José Isart Escorça.—Camí del Mig, 85. Mataró.	19 metros lineales de ocupación temporal para obras.	Hortalizas reg. 3.ª
M-43	18/6	Gerardo Coll.—Rda. Carlos III. Mataró.	89 metros lineales de ocupación temporal para obras.	Hortalizas reg. 3.ª
M-44	18/7	Juan Pérez, S. L.—Camí del Mig. Mataró.	55 metros lineales de ocupación temporal para obras.	Hortalizas reg. 3.ª
M-45	16/1	Don José Balleasca Ramón.—Camino del Medio, 48. Mataró.	50 metros lineales de ocupación temporal para obras.	Hortalizas reg. 3.ª
M-46	S/N	Bovila Roca.—Camí del Mig. Mataró.	170 metros lineales de ocupación temporal para obras.	Erial.

LÉRIDA

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición sobre las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Grupo de Colonización número 1.487, de electrificación rural de Binéfar y comarca.

b) Referencia: G. 2.993 R. L. T.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a varias fincas rurales en la partida de Piconill, en el término municipal de Almacellas.

d) Características principales:

Línea eléctrica:

Origen de la línea: Apoyo número 41 de la línea de E. T. «Beneria» a E. T. «Turrurú» (G. 2.382 R. L. T.).

Final de la línea: E. T. «Piconill». Término municipal a que afecta: Almacellas.

Cruzamientos: Ayuntamiento de Almacellas, caminos.

Tensión de servicio en KV.: 25 (provisionalmente a 17,5 KV.).

Longitud en kilómetros: 1,450.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 43,05 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Hormigón.

Estación transformadora: «Piconill».

Emplazamiento: En partida Piconill, término municipal de Almacellas.

Tipo: Sobre postes un transformador de 50 KVA., de 25/0,22 KV.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación, sita en Canónigo Brugulat, 12, Lérida, y formularse, por triplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, citando la referencia.

Lérida, 18 de mayo de 1977.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—2.026-D.

*

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición sobre las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Grupo de Colonización, 1.487, de electrificación rural de Binéfar y comarca.

b) Referencia: G. 2.996 R. L. T.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía en la zona rural de la partida Cascall, en el término municipal de Almacellas.

d) Características principales:

Línea eléctrica:

Origen de la línea: E. T. Tururú (G. 2.382 R. L. T.).

Final de la línea: E. T. «Cascall».

Término municipal a que afecta: Almacellas.

Cruzamientos: C. T. N. E., línea telefónica (dos cruces); Jefatura Provincial de Carreteras, C. N. 240, punto kilométrico 115,598; Ayuntamiento de Almacellas, caminos; «H. E. C. S. A.», líneas de A. T.

Tensión de servicio en KV.: 25 (provisional a 17,5 KV.).

Longitud en kilómetros: 2,540.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 43,05 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Postes de madera y hormigón.

Estación transformadora: «Cascall».

Emplazamiento: En partida Cascall, en término municipal de Almacellas.

Tipo: Sobre postes, un transformador de 100 KVA., de 25/0,22 KV.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación, sita en Canónigo Brugulat, 12, Lérida, y formularse, por triplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, citando la referencia.

Lérida, 18 de mayo de 1977.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—2.027-D.

MADRID

Autorización administrativa de instalaciones eléctricas y declaración en concreto de utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una subestación transformadora y de distribución, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», con domicilio en Bilbao, Gardoqui, número 8.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En el paraje denominado Los Hondos, barrio de Orcasitas (Villaverde), junto a la carretera, que partiendo del kilómetro 6,300 de la CN-401, conduce al pueblo de Villaverde.

c) Finalidad de la instalación: Debido al estado de saturación de las actuales redes de distribución se pretende cubrir el crecimiento de la zona, con la instalación de esta nueva subestación, con objeto de dejar libre la capacidad de transformación de la subestación de Retamar.

d) Características principales: La instalación constará de un sistema eléctrico a 220 KV., con disposición en «H», alimentada mediante doble circuito desde la subestación de Retamar y un sistema de 45 KV., con doble barra, y capacidad para 18 líneas. La transformación, 220 a 45 KV., constará de dos máquinas de 75 MVA. cada una.

e) Procedencia de los materiales: Serán de procedencia nacional.

f) Presupuesto: 93.510.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Madrid, calle de Francisco de Rojas, número 5, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente, al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 5 de mayo de 1977.—El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos.—8.095-C.

SALAMANCA

Sección de Industria

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de utilidad pública de una línea de transporte de energía eléctrica a 132 KV., cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Origen en la subestación de Villamayor, final en la subestación denominada «Garrido», término municipal de Salamanca. Afecta a los términos municipales de Villamayor, Los Villares de la Reina, Salamanca y Cabrerizos.

c) Finalidad de la instalación: Atender las crecientes demandas del suministro público de energía eléctrica del núcleo urbano de Salamanca, descargando las líneas de 45 KV. de circunvalación, y atender a las necesidades de los polígonos industriales del alfoz.

d) Características principales: Aérea, 132 KV, doble circuito, 8.525 metros de longitud, conductor cable de aluminio-ace-ro de 181,7 milímetros cuadrados de sección. Capacidad máxima de transporte de 77 MW., torres metálicas, aisladores tipo caperuza y vástago de nueve elementos.

f) Presupuesto: 22.257.202 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Salamanca, 28 de abril de 1977.—El Delegado provincial, Julio Rodríguez Muñoz. 8.093-C.

MINISTRO DE RELACIONES SINDICALES

Oficina Central de Depósito de
Estatutos de Organizaciones
Profesionales

CONFEDERACION DEL TRABAJO COMUNITARIO (C. T. C.)

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las once horas del día 1 del mes de julio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Confederación del Trabajo Comunitario (C. T. C.)», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, nacional; profesional, todos los trabajadores, siendo los firmantes del acta de constitución don Manuel Blanco Parra, don Manuel Diego Buriel López, don Vicente Martín Fernández y don Juan José Tomás Marco.

FEDERACION REGIONAL DE CASTILLA LA NUEVA DEL TRABAJO COMUNITARIO

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las once horas del día 1 del mes de julio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Federación Regional de Castilla la Nueva del Trabajo Comunitario», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, Regional, Castilla la Nueva; profesional, todos los trabajadores, siendo los firmantes del acta de constitución don Alejandro Cuesta Sacristán y don Antonio Navarro Jaime.

FEDERACION LOCAL DE MADRID DEL TRABAJO COMUNITARIO

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las once horas del día 1 del mes de julio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Federación Local de Madrid del Trabajo Comunitario», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, Local, Ma-

drig; profesional, todos los trabajadores, siendo los firmantes del acta de constitución don Jesús Ordorica Díez y don Gregorio Veras Trapero.

SINDICATO COMUNITARIO DE TRABAJADORES DE C. E. P. S. A.

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las once horas del día 1 del mes de julio de 1977, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato Comunitario de Trabajadores de C. E. P. S. A.», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, el de la Empresa; profesional, trabajadores de la «Compañía Española de Petróleos, Sociedad Anónima», siendo los firmantes del acta de constitución doña Pilar Andrés Ruzafa y don José María Rodríguez Padrós.

SINDICATO COMUNITARIO DE TRABAJADORES DE STANDARD ELECTRICA S. A.

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las once horas del día 1 del mes de julio de 1977, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato Comunitario de Trabajadores de "Standard Eléctrica, S. A.", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, el de la Empresa; profesional, trabajadores de «Standard Eléctrica, Sociedad Anónima», siendo los firmantes del acta de constitución doña María Dolores Cazorla Camacho y don Antonio Mérida Fernández.

SINDICATO COMUNITARIO DE LA METALURGIA

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las once horas del día 1 del mes de julio de 1977, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato Comunitario de la Metalurgia», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, nacional; profesional, trabajadores de la metalurgia, siendo los firmantes del acta de constitución don Manuel Fuertes López y don Manuel Maglón Montoro.

SINDICATO COMUNITARIO DEL COMBUSTIBLE

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las once horas del día 1 del mes de julio de 1977, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato Comunitario del Combustible», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, nacional; profesional, trabajadores del sector de combustible, siendo los firmantes del acta de constitución don Abelardo Velasco Díez y don Ignacio Vegá de Seoane Ariza.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE AGENCIAS DE PUBLICIDAD (A. E. A. P.)

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las trece horas del día 1 del mes de julio de 1977 han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Española de Agencias de Publicidad (A. E. A. P.)», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, nacional; profesional, empresarios de agencias de publicidad, a las que se refieren los apartados 1 y 2 del artículo 3.º del Reglamento del Registro General de Publicidad e inscritas en dicho Registro, siendo los firmantes del acta de constitu-

ción don Ricardo Pérez Solero, don José María Yrizarqui Selma, don Andrés González y otros.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE EMPRE- SAS CONSTRUCTORAS DE ACTIVIDAD INTERNACIONAL (AECI)

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las diez treinta horas del día 1 del mes de julio de 1977, han sido depositados los Estatutos de «Asociación Española de Empresas Constructoras de Actividad Internacional (AECI), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, nacional; profesional, Empresas españolas que ejecuten o puedan ejecutar trabajos de construcción en el extranjero, siendo los firmantes del acta de constitución don Francisco Plaza Oliveros, don Alberto Ruiz de Garibay, don Manuel Joaquín Montero y 11 más.

SEOPAN, ASOCIACION DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS DE AMBITO NACIONAL

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las once horas del día 1 del mes de julio de 1977, han sido depositados los Estatutos de «Seopán, Asociación de Empresas Constructoras de Ambito Nacional», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, nacional; profesional, Empresas constructoras, siendo los firmantes del acta de constitución «Agromán, Empresa Constructora, S. A.»; «Agustí y Masoliver, Sociedad Anónima»; «Almedi, Empresa Constructora, S. A.», y otros más.

ASOCIACION NACIONAL DE DRAGADORES

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las once treinta horas del día 1 del mes de julio de 1977, han sido depositados los Estatutos de «Asociación Nacional de Dragadores», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, nacional; profesional, Empresas que tengan por finalidad total o parcial la ejecución de obras de dragado, siendo los firmantes del acta de constitución don Leandro Lorenz Elfen, don Juan Basabe Ponjalance, don Antonio García Herreros y otros más.

ASOCIACION NACIONAL DE DISTRIBUI- DORES DE PRODUCTOS PETROLIFEROS

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las doce horas del día 1 del mes de julio de 1977, han sido depositados los Estatutos de «Asociación Nacional de Distribuidores de Productos Petrolíferos», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, nacional; profesional, Empresas titulares de concesiones y autorizaciones para expender productos petrolíferos en aparatos surtidores, exceptuando estaciones de servicio y surtidores en vía pública, siendo los firmantes del acta de constitución don Juan Enrique Funcá Varias y don José Ramón Martínez Díaz.

ASOCIACION NACIONAL DE EXPENDE- DORES DE PRODUCTOS PETROLIFEROS EN SURTIDORES DE VIA PUBLICA

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las trece horas del día 1 del mes de julio de 1977, han sido depositados los Estatu-

tos de «Asociación Nacional de Expendedores de Productos Petrolíferos en Surtidores de Vía Pública», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, nacional; profesional, Empresas titulares de concesiones o autorizaciones para expender productos petrolíferos en aparatos surtidores situados en vía pública propiedad del Monopolio de Petróleos o de terceros, siendo los firmantes del acta de constitución don José María Rodríguez Abellán y don José Ramón Martínez Díaz.

ASOCIACION NACIONAL DE ALMACENISTAS DE COMBUSTIBLES VEGETALES

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las doce treinta horas del día 1 del mes de julio de 1977, han sido depositados los Estatutos de «Asociación Nacional de Almacenistas de Combustibles Vegetales», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, nacional; profesional, Empresas dedicadas a la actividad de comercialización de combustibles vegetales y leñas, siendo los firmantes del acta de constitución don Vicente Cayetano Franco Castillo y don José Ramón Martínez Díaz.

ASOCIACION NACIONAL DE CRIADORES DE GANADO VACUNO BLONDE D'AQUITAINE

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las once horas del día 1 del mes de julio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Nacional de Criadores de Ganado Vacuno Blonde D'Aquitaine», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, nacional; profesional, ganaderos criadores de ganado vacuno de raza Blonde D'Aquitaine, siendo los firmantes del acta de constitución don Patrocinio Navarro Gómez, don Alvaro Hernández Toda, don Alfredo Ramos Gómez de Olmedo, don José María García Rojo, don Blas Díaz Martínez, don Francisco Lobato Díaz, don Darío Vallano Pinillos, don Manuel Cabezas de Herrera, don Claudio Avila del Alamo y don Santiago Avila Rodríguez.

FEDERACION EMPRESARIAL DE LA INDUSTRIA ELECTRICA

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las doce horas del día 1 de julio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Federación Empresarial de la Industria Eléctrica», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, nacional; profesional, empresarios individuales y Asociaciones territoriales de empresarios que tengan como objetivo la producción, transformación, transporte y distribución de energía eléctrica. Domicilio: Plaza de Santa Bárbara, 10, Madrid; siendo los firmantes del acta de constitución don Ignacio de Pinedo y Angulo, don Alfredo Les Floristán y don Pedro J. López Jiménez.

AGRUPACION DE FABRICANTES DE CEMENTO DE ESPAÑA (O. F. I. C. E. M. E. M.)

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las trece horas del día 1 del mes de julio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Agrupación de Fabricantes de Cemento de España (O. F. I. C. E. M. E. M.)», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, para las Espresas españolas dedicadas a la fabricación de cemento artificial con producción propia de «clinker»,

siendo los firmantes del acta de constitución don Miguel Angel Aranzamendi Arriola, don Luis Lázaro Jiménez, don César García Montón, don Javier Molina de Burgos, don José Alfaro Pérez, don Casimiro Molins Ribot, don José Alarcón Candel, don Jaime Burguera Eleta, don Jaime Burguera Eleta, don Vicente Ynzenga Martínez, don Miguel Fernández Portolés, don Antonio Sarabia González, don Emilio Serratos Ridaura, don José Antonio Rumeu de Delas, don José Antonio Rubio Sacristán, don Elías Masaveu Alonso del Campo, don Enrique Uribe Uriarte, don Alfonso Garnica Gutiérrez, don Santiago Calderón Sola y don Felipe Vázquez Pérez.

ASOCIACION DE INDUSTRIALES RESINEROS ESPAÑOLES

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las doce treinta horas del día 1 del mes de julio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación de Industriales Resineros Españoles», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, para los empresarios dedicados a la fabricación de resinas, siendo los firmantes del acta de constitución don Luis Cantero Rodríguez, don Angel J. Moreno Pavón, «Resinas García Segovia, S. A.»; «Pedro Crespo, Sociedad Anónima», y «Pedro Herranz y Hermanos, S. L.».

ASOCIACION DE PENSIONISTAS DE ESPAÑA

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las nueve horas del día 1 del mes de julio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación de Pensionistas de España», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, nacional; profesional, pensionistas de España, siendo los firmantes del acta de constitución don Pedro Monterde Revuelta, don Miguel Villarroel Serrano, don Casto Rodríguez de Vera y don Alberto Benito Rivera.

ASOCIACION DE FABRICANTES DE GUANTES

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las doce horas del día 1 del mes de julio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación de Fabricantes de Guantes», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Madrid, Burgos, Ciudad Real, Toledo, Avila, Segovia, Salamanca, Logroño, Guadalajara y Cáceres, para todos los fabricantes de guantes que voluntariamente lo soliciten, siendo los firmantes del acta de constitución don Gonzalo Lorente Quintín, don Juan Manuel Gutiérrez Díez, don José Carreteros Amorós, don Leonardo Torrego del Prado, don Carlos Luque García, don Manuel Pereda Iglesias y don Francisco Arribas Fuentes.

ASOCIACION NACIONAL PROFESIONAL DE AYUDANTES TECNICOS SANITARIOS

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las diez horas del día 1 del mes de julio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Nacional Profesional de Ayudantes Técnicos Sanitarios», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, nacional; profesional, Ayudantes Técnicos Sanitarios al servicio de Centros Sanitarios y Entidades de asistencia médico-farmacéuticos. Domicilio: Calle Ocaña, número 185 (local Guardería), Madrid,

siendo los firmantes del acta de constitución don Antonio María Aragonés, don Pedro Luis Sánchez García, don Enrique Benedicto Pedregal, don Ildefonso de Mena Triviño, don Mariano Sánchez Agenjo y don Teófilo Salmador Segovia.

ASOCIACION SINDICAL INDEPENDIENTE DEL BANCO URQUIJO (ASIBU)

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las once horas del día 4 del mes de julio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Sindical Independiente del Banco Urquijo (ASIBU)», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, nacional, el de la Empresa; profesional, trabajadores del Banco Urquijo, siendo los firmantes del acta de constitución don Francisco Buenafe Huerta, don Félix Pablo Pozas Herbás, don Antonio Casteló Fernández y otros.

ASOCIACION NACIONAL DE EDITORES DE PUBLICACIONES PERIODICAS NO DIARIAS

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las once treinta horas del día 4 del mes de julio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Nacional de Editores de Publicaciones Periódicas No Diarias», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, nacional; profesional, Empresas de la actividad expresada, siendo los firmantes del acta de constitución don Miguel Jiménez Marrero, don Germán Luzardo Gutiérrez, don Enrique Hernández Muñoz y otros.

ASOCIACION PROFESIONAL DE RECAUDADORES DE TRIBUTOS DEL ESTADO

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las trece horas del día 4 del mes de julio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Profesional de Recaudadores de Tributos del Estado», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, nacional; profesional, personas que ejerzan o hayan ejercido la actividad de recaudadores de tributos, siendo los firmantes del acta de constitución don Carlos González Fuentes, don Francisco Gonzalo Bergasa, don Santiago Granados Cruz, don Gregorio J. Lejarcegui, don Manuel Martín-Peñato y Vicente, don Jaime Tejada Lorenzo y don José de Terán Fernández.

ASOCIACION NACIONAL DE EMPRESAS COMUNITARIAS VITIVINICOLAS

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las trece horas del día 4 del mes de julio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Nacional de Empresas Comunitarias Vitivinícolas», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, nacional; profesional, Empresas vitivinícolas, elaboradoras de uva propia y de sus derivados, de productos comunitarios, siendo los firmantes del acta de constitución don Juan Torrá Balaguer, don Javier Pousa Veloso, don José González de la Aleja, don Ignacio Martínez Álvarez, don Pedro Gómez Polonio, don Germán Fernández Lorenzo, don Celestino Gamazo Gómez, don Fernando Jiménez Fuentes, don Roberto Santamaria García, don Jaime Torrijo Araoz, don Jesús Angulo Alvarez, don Néstor Soldado Sanz, don Francisco Porrás Alvarez, doña Irene de la Morena y don Enrique Ochoa Palao.

BANCO DE SANTANDER

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969 y disposiciones siguientes, a continuación se publican tanto los tipos de interés que este Banco pagará a los depósitos de efectivo integrados en sus operaciones pasivas como los preferenciales y máximos que aplicará en las operaciones activas que se formalicen durante el presente trimestre natural, cuyos tipos estarán en vigor en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso:

	Tipos de interés	
	Porcentaje	
1. Operaciones pasivas:		
Cuentas corrientes a la vista	0,10	
Cuentas de ahorro	2,75	
Imposiciones a plazo:		
A tres meses	4,50	
A seis meses	5,50	
A un año	6,00	
A dos años	7,00	
A tres años	8,00	
2. Operaciones activas:		
a) Formalizadas por plazo igual o inferior a dieciocho meses:		
— Descuentos comerciales (1) y anticipos con garantía de letras u otros efectos al cobro	7,90	8,00
— Préstamos y créditos de cualquier clase	8,40	8,50
b) Formalizadas por plazo superior a dieciocho meses o inferior a dos años	8,90	9,00
c) Formalizadas por plazo igual o superior a dos años e inferior a tres (incluidas comisiones)	12,25	13,00
d) Formalizadas por plazo igual o superior a tres años (incluidas comisiones)	13,25	14,50
e) Tarjeta de crédito «4-B» (incluidas comisiones)	—	16,70

(1) Sin deducción en el plazo de los efectos.

Santander, 1 de julio de 1977.—9.787-C.

BANCO INTERNACIONAL DE COMERCIO

En cumplimiento de lo establecido en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969 y de 9 de agosto de 1974, a continuación se detallan los tipos de interés máximos y preferenciales de las operaciones a plazo superior a dos años, que se aplicarán a partir de primero de julio de 1977. Estos tipos estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso.

	Tipos de interés	
	Máximo	Preferencial
	Porcentaje	Porcentaje
Operaciones activas:		
Operaciones a plazo igual o inferior a dieciocho meses:		
Descuento comercial	8,00	7,90
Descuento financiero	8,50	8,40
Créd. personal en póliza	8,50	8,40
Créd. con garantía real	8,50	8,40
Operaciones a plazo superior a dieciocho meses o inferior a dos años	9,00	8,90
Operaciones a plazo igual o superior a dos años e inferior a tres años (1)	13,75	12,50
Operaciones a plazo igual o superior a tres años (1)	14,00	13,25
Operaciones pasivas:		
Cuentas corrientes (mínimo)	0,10	
Cuentas de ahorro (mínimo)	2,50	
Imposiciones a plazo fijo a dos años	7,25	
Imposiciones a plazo fijo a dos años y medio	7,75	
Imposiciones a plazo fijo a tres años	8,25	
Certificados de Depósito a dos años	7,75	
Certificados de Depósito a dos años y medio	8,25	
Certificados de Depósito a tres años o más	8,50	

(1) Incluidas comisiones.

Los clientes que lo deseen, tanto en imposiciones a plazo como en certificados de Depósito, con intereses trimestrales, podrán acogerse al formalizar la operación a un sistema de intereses flotantes, que partiendo de los tipos vigentes fijos establecidos, repercute al alza y a la baja las variaciones que se produzcan en el tipo de interés básico del Banco de España.

Madrid, 29 de junio de 1977.—9.828-C.

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE BALEARES

Solicitada por el interesado don Damián Gaimés Nadal (Notario jubilado), la devolución de la fianza que tiene constituida en garantía del cargo de Notario, habiendo servido en las Notarías de Manresa, Colegio Notarial de Barcelona, y Manacor, en el de Baleares; se pone en conocimiento de quienes pudieran tener alguna reclamación contra aquél Notario, que deberán formularla dentro del plazo de un mes, desde la fecha de inserción de este anuncio, ante la Junta Directiva del Colegio Notarial de Baleares. Palma de Mallorca a 27 de mayo de 1977.—El Decano, Raimundo Clar Garau.—2.231-D.

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE VALENCIA

Don Joaquín Sapena Tomás, decano del Ilustre Colegio Notarial de Valencia, hago saber que, jubilado el Notario de Valencia don Antonio Jara Vizcaino, ha sido solicitada la devolución de la fianza constituida para garantizar el ejercicio del cargo en las Notarías de Aliaga, en el Colegio de Zaragoza; La Roda, en el de Albacete; Simat de Valldigna, San Mateo, Nules, Burriana y Valencia, en este de Valencia. Lo que se hace público, a fin de que si alguien tuviere que deducir alguna reclamación la formule ante la Junta Directiva de este Ilustre Colegio, dentro del término de un mes, contado desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Valencia, 30 de mayo de 1977.—2.335-D.

BANCO DE ESPAÑA CARTAGENA

Ha sufrido extravío el resguardo de depósito número 13.359, de 30.000 pesetas, en títulos de la deuda amortizable 4 por 100, emisión de 15 de noviembre de 1971, expedido el 9 de julio de 1964 a favor de doña Concepción Valls Marín. Si en un plazo de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio, no se presenta en este Banco reclamación alguna, se expedirá duplicado, de acuerdo con los artículos 4.º y 42 del Reglamento, quedando el Banco libre de toda responsabilidad. Cartagena, 10 de junio de 1977.—El Secretario, Angel Beriso Gutiérrez.—8.856-C.

ESTUDIOS GENERALES, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid, a las diecisiete horas del día 27 de julio, en primera convocatoria o del día siguiente, en segunda, en el domicilio social, calle de Fuente del Rey, 3, con arreglo al siguiente orden del día:

1. Lectura, examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1976.
2. Distribución de los beneficios.
3. Renovación del Consejo de Administración.
4. Nombramiento de censores de cuentas.
5. Ruegos y preguntas.

Madrid, 1 de julio de 1977.—José Ramón Fernández-Bugallal Barrón, Conde de Bugallal.—9.835-C.

PROMOCIONES MACAYAN, S. A.

Juntas generales ordinaria y extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convocan Juntas generales ordi-

naría y extraordinaria, que se celebrarán en el domicilio social (Gavá-Autovia de Castelldefels, Km. 15,800), el día 22 de julio de 1977, a las diez y once horas, respectivamente, en primera convocatoria o, en su caso, el siguiente día 23 de julio, en el mismo lugar y horas, en segunda convocatoria, para tratar de las siguientes ordenes del día:

Junta general ordinaria

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1976, así como la gestión del Consejo de Administración durante el mismo.

2.º Nombramiento de censores de cuentas, en su caso.

3.º Ruegos y preguntas.

Junta general extraordinaria

1.º Regularización del Consejo de Administración y nombramiento de nuevo Consejero, en sustitución del fallecido don Miguel Angel Castro Mugaburu.

2.º Ruegos y preguntas.

Gavá, 4 de julio de 1977.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Abellán Rufete.—9.779-C.

PROMOCIONES DEPORTIVAS SALIONS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad Anónima «Promociones Deportivas Salions, S. A.», a celebrar en el local social de la Cala Salions, del término municipal de Tossa de Mar (provincia de Gerona), el día 23 de julio de 1977, a las veinte horas, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria, para el día inmediato siguiente, a la misma hora, con el siguiente orden del día:

1.º Aprobación del balance de situación y cuenta de Pérdidas y Ganancias, cerrados ambos documentos contables el día 31 de diciembre de 1976.

2.º Aprobación de la gestión del Administrador.

3.º Nombramiento del nuevo Administrador para cubrir vacante producida por la dimisión del actual.

4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1977.

Tossa de Mar, 1 de julio de 1977.—El Administrador, José Bru Piquer.—9.799-C.

SEFISA FINANCIACIONES, S. A.

Segundo anuncio de fusión

La Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada en Madrid, en primera convocatoria, el día 21 de junio de 1977, debidamente convocada, «Boletín Oficial del Estado» número 128, página 11962, de 30 de mayo de 1977, y página 8 del periódico «Informaciones» del 31 de mayo, en cuyos anuncios se transcribían íntegramente los párrafos uno, dos y tres del artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, válidamente constituida, adoptó entre otros, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar la fusión de «Sefisa Financiaciones, S. A.», «Sefisa Leasing, S. A.», y «Seficetesa Financiaciones, S. A.», mediante la absorción por «Sefisa Financiaciones, S. A.», de «Sefisa Leasing, S. A.», y «Seficetesa Financiaciones, S. A.», de la siguiente forma:

a) «Sefisa Leasing, S. A.», y «Seficetesa Financiaciones, S. A.», aportarán a «Sefisa Financiaciones, S. A.», todo su activo y pasivo, de conformidad con el balance final de ambas absorbidas cerrado el día anterior al otorgamiento de la escritura de fusión por absorción, produciéndose al traspaso en bloque de todo

el patrimonio de «Sefisa Leasing, S. A.», y «Seficetesa Financiaciones, S. A.», a «Sefisa Financiaciones, S. A.».

b) Con el otorgamiento de la escritura de fusión por absorción, quedarán disueltas «Sefisa Leasing, S. A.», y «Seficetesa Financiaciones, S. A.», y sus accionistas recibirán 14 acciones de «Sefisa Financiaciones, S. A.», de 500 pesetas nominales por cada acción de «Sefisa Leasing, S. A.», de 10.000 pesetas nominales de que sean titulares y ocho acciones de «Sefisa Financiaciones, S. A.», de 500 pesetas nominales, por cada acción de «Seficetesa Financiaciones, S. A.», de 10.000 pesetas nominales de que sean titulares.

c) «Sefisa Financiaciones, S. A.», cumplirá los requisitos exigidos para la fusión en el capítulo VIII de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951 y por la Ley de 5 de diciembre de 1968.

2.º Aprobar el balance cerrado el día 20 de junio, del que se ha dado previa lectura y que se refiere el artículo 144 en relación con el artículo 135 de la Ley de 17 de julio de 1951.

3.º Aumentar el capital social de «Sefisa Financiaciones, S. A.», hasta la cifra de 439.415.000 pesetas, representándose los 14.837.000 objeto del aumento por 29.674 acciones nominativas de 500 pesetas nominales cada una, numeradas correlativamente del 849.157 al 878.830, ambos inclusive, sin que en este caso los accionistas de «Sefisa Financiaciones, S. A.», tengan derecho preferente de suscripción, por el destino concreto y específico que ha de darse a los títulos emitidos, ya que la aprobación previa del acuerdo de fusión por absorción lleva implícita la renuncia a tal preferencia.

4.º Modificar el artículo 2.º de los Estatutos, que quedará redactado de la siguiente forma:

«Artículo 2.º El capital de la Sociedad se fija en cuatrocientos treinta y nueve millones cuatrocientos quince mil pesetas, representado por 878.830 acciones nominativas de 500 pesetas de valor nominal cada una, numeradas del 1 al 878.830, ambos inclusive. Todas las acciones llevarán la firma de dos Administradores, cuyas firmas podrán ser litografiadas de acuerdo con las disposiciones legales.»

5.º Facultar a don José Antonio Segurado García y a don Jesús Badiola Aranguren para que cualquiera de ellos, indistinta o solidariamente, puedan, en nombre y representación de «Sefisa Financiaciones, S. A.»:

1. Solicitar los beneficios fiscales previstos en el Decreto 2910/1971, de 25 de noviembre, y demás disposiciones complementarias para las operaciones de fusión, concentración o integración de Empresas en su grado máximo. Hasta la publicación de la Orden del Ministerio de Hacienda en que se resuelva el expediente, quedará suspendida la realización de las operaciones de fusión. Una vez publicada dicha disposición ministerial, se acuerda realizar las operaciones de fusión, aun en el supuesto de que no concedan los beneficios solicitados.

2. Ejecutar los actos y formalizar los documentos que sean necesarios para que los accionistas disidentes y no asistentes a la Junta general puedan ejercitar, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de la última publicación del acuerdo a que se refiere el artículo 134 de la Ley de 17 de julio de 1951, la facultad que les corresponde de separarse de la Sociedad, recibiendo la parte que les corresponda en el patrimonio social en los términos establecidos en la Ley de 5 de diciembre de 1968.

3. Ejecutar todos los actos y formalizar los documentos que sean necesarios para asegurar previamente o satisfacer por entero los derechos del acreedor o acreedores que, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último

anuncio a que se refiere el artículo 134 de la Ley de 17 de julio de 1951, se hubieran opuesto por escrito a la fusión.

4. Hacer constar en la pertinente escritura las liquidaciones efectuadas a los accionistas que hubieran hecho uso de los derechos que les atribuyen los artículos 144 y 135 de la Ley de 17 de julio de 1951 en relación con el artículo único de la Ley de 5 de diciembre de 1968, así como las liquidaciones efectuadas a los acreedores que se hubieran opuesto por escrito a la fusión; la relación de dichos accionistas y el capital que cada uno acredite; en su caso, el fraccionamiento del reembolso de las acciones de los socios que se separen; el balance final de las Sociedades absorbidas, «Sefisa Leasing, Sociedad Anónima», y «Seficetesa Financiaciones, S. A.», cerrado el día anterior del otorgamiento de la referida escritura; las modificaciones estatutarias resultantes tanto del aumento de capital de la Sociedad absorbente como de la nueva redacción dada a los Estatutos de la misma, así como el número y clase de acciones de la Sociedad absorbida, y para declarar en dicha escritura extinguidas y disueltas las Sociedades «Sefisa Leasing, S. A.», y «Seficetesa Financiaciones, S. A.».

5. Concurrir ante el Notario que otorgue la escritura o escrituras públicas que sean precisas para la formulación de los presentes acuerdos, suscribir cuantos documentos sean necesarios o convenientes al efecto y realizar cuantos actos sean precisos hasta la completa ejecución de tales acuerdos y la inscripción en el Registro Mercantil de los que sean precisos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 143, en relación con el 134, 144 en relación con el 135, 145 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre.

Madrid, 27 de junio de 1977.—El Consejo de Administración.—9.756-C.

2.º 7-7-1977

SEFISA LEASING, S. A.

Segundo anuncio de fusión

La Junta general extraordinaria de accionistas celebrada en Madrid, en primera convocatoria, el 25 de enero de 1977, debidamente convocada, «Boletín Oficial del Estado» número 4, página 253; de 5 de enero de 1977, y página 13 del periódico «Informaciones» del mismo día, en cuyos anuncios se transcribían íntegramente los párrafos uno, dos y tres del artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, válidamente constituida, adoptó, entre otros, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Primero.—Fusión de «Sefisa Leasing, Sociedad Anónima», con «Sefisa Financiaciones, S. A.», mediante la absorción de la primera por «Sefisa Financiaciones, Sociedad Anónima», con disolución, pero sin liquidación, de la Sociedad absorbida y traspaso en bloque de su patrimonio a «Sefisa Financiaciones, S. A.».

Segundo.—Aprobar el balance cerrado al día anterior de la celebración de la Junta, a lo que se refiere el artículo 134, en relación con el artículo 135 de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951.

Tercero.—La fusión se realizará con arreglo al siguiente tenor:

a) «Sefisa Leasing, S. A.», aportará a «Sefisa Financiaciones, S. A.», todo su activo y pasivo, según balances finales cerrados el día anterior al del otorgamiento de la escritura de fusión por absorción.

b) Con el otorgamiento de la escritura de fusión por absorción quedará disuelta «Sefisa Leasing, S. A.», y sus accionistas recibirán, completamente liberadas, acciones de «Sefisa Financiaciones, S. A.», en

la proporción de 14 acciones de «Sefisa Financiaciones, S. A.», por una acción de «Sefisa Leasing, S. A.».

Cuarto.—Cumplir los requisitos exigidos para la fusión en el capítulo 8.º de la Ley de 17 de julio de 1951.

Quinto.—Facultar al Consejo de Administración para formalizar los siguientes actos y acuerdos:

a) Ejecutar todos los actos y formalizar los documentos que sean necesarios para satisfacer o garantizar los derechos de los acreedores que durante el plazo de tres meses, contados desde la fecha del último anuncio a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hubieran opuesto por escrito a la fusión.

b) Ejecutar todos los actos y formalizar los documentos necesarios para reembolsar a los accionistas disidentes, que en el plazo de un mes no se adhieran al acuerdo de fusión, contado desde la fecha de dicho acuerdo.

c) Ejecutar todos los actos y formalizar los documentos necesarios para reembolsar a los accionistas no asistentes a la Junta general, que durante el plazo de tres meses, contados desde la fecha del último anuncio a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Sociedades Anónimas, no se adhieran al acuerdo de fusión.

d) Ejecutar todos los actos y otorgar cuantos documentos públicos o privados fueran precisos para llevar a cabo la fusión por absorción y su inscripción en el Registro Mercantil.

e) Cumplir con las disposiciones contenidas en los artículos 147 y 148 de la Ley de Sociedades Anónimas y 134, 135 y 136 del Reglamento del Registro Mercantil haciendo constar en la escritura de fusión, en su caso, las liquidaciones efectuadas de acreedores que se hubieran opuesto por escrito a la fusión, así como las liquidaciones efectuadas a los accionistas que hubieran hecho uso del derecho de separación que se les concede en los artículos 134 y 135 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, el número de accionistas con expresión del capital que representaron, que hayan hecho uso del derecho de separación, el balance final de la Sociedad absorbida cerrado el día anterior al del otorgamiento de la referida escritura, así como el número y clase de acciones de «Sefisa Financiaciones, S. A.», que hayan de ser entregadas a los socios. Declarar en la escritura de fusión disuelta y extinguida la Sociedad absorbida.

f) Solicitar, si lo estimase oportuno, del Ministerio de Hacienda, la concesión de los beneficios previstos para uniones de Empresas en el Decreto 2910/1971, de 25 de noviembre, y disposiciones concordantes, así como formalizar las gestiones pertinentes anejas a la solicitud de concesión de beneficios fiscales previstos en el referido Decreto 2910/1971, de 25 de noviembre, y disposiciones concordantes. En el caso de que se concedan los beneficios previstos para uniones de Empresas del Decreto 2910/1971, de 25 de noviembre, y disposiciones concordantes, la fusión tendrá lugar, en su caso, en los términos previstos en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre.

Hasta la publicación de la Orden del Ministerio de Hacienda en que se resuelve el expediente quedarán suspendidas las operaciones de fusión.

Una vez publicada dicha disposición ministerial, se acuerda realizar las operaciones de fusión, aun en el supuesto de que no se concedan los beneficios solicitados.

g) Delegar indistintamente en las personas del Presidente Consejero Delegado don José Antonio Segurado García y en el Secretario don Jesús Badiola Aranguren para la materialización de los actos y acuerdos a que se ha hecho referencia.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 143, en relación con el 134; 144, en relación con el 135; 145 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, y en el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre.

Madrid, 27 de junio de 1977.—9.758-C.
2.º 7-7-1977

SEFICETESA FINANCIACIONES, S. A.

Segundo anuncio de fusión

La Junta general universal de accionistas, celebrada en Madrid, el día 4 de febrero de 1977, a la que concurrió la totalidad del capital social, conforme a lo previsto en el artículo 55 de la Ley de Sociedades Anónimas, y en la que se dio lectura a los párrafos uno, dos y tres, del artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, adoptó entre otros, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Primero.—Fusión de «Seficetesa Financiaciones, S. A.» con «Sefisa Financiaciones, S. A.», mediante la absorción de la primera por «Sefisa Financiaciones, S. A.» con disolución pero sin liquidación de la Sociedad absorbida y traspaso en bloque de su patrimonio a «Sefisa Financiaciones, S. A.».

Segundo.—Aprobar el balance cerrado el día anterior de la celebración de la Junta, a lo que se refiere el artículo 134 en relación con el artículo 135 de la Ley de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951.

Tercero.—La fusión se realizará con arreglo al siguiente tenor:

a) «Seficetesa Financiaciones, S. A.», aportará a «Sefisa Financiaciones, S. A.», todo su activo y pasivo, según balances finales cerrados el día anterior del otorgamiento de la escritura de fusión por absorción.

b) Con el otorgamiento de la escritura de fusión por absorción, quedará disuelta «Seficetesa Financiaciones, S. A.», y sus accionistas recibirán completamente liberadas acciones de «Sefisa Financiaciones, Sociedad Anónima» en la proporción de ocho acciones de «Sefisa Financiaciones, Sociedad Anónima» por una acción de «Seficetesa Financiaciones, S. A.».

Cuarto.—Cumplir los requisitos exigidos para la fusión en el capítulo octavo de la Ley de 17 de julio de 1951.

Quinto.—Facultar al Consejo de Administración para formalizar los siguientes actos y acuerdos:

a) Ejecutar todos los actos y formalizar los documentos que sean necesarios para satisfacer o garantizar los derechos de los acreedores que durante el plazo de tres meses, contados desde la fecha del último anuncio a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Sociedades Anónimas se hubieran opuesto por escrito a la fusión.

b) Ejecutar todos los actos y formalizar los documentos necesarios para reembolsar a los accionistas disidentes, que en el plazo de un mes no se adhieran al acuerdo de fusión, contado desde la fecha de dicho acuerdo.

c) Ejecutar todos los actos y formalizar los documentos necesarios para reembolsar a los accionistas no asistentes a la Junta general que durante el plazo de tres meses, contados desde la fecha del último anuncio a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Sociedades Anónimas no se adhieran al acuerdo de fusión.

d) Ejecutar todos los actos y otorgar cuantos documentos públicos o privados fueran precisos para llevar a cabo la fusión por absorción y su inscripción en el Registro Mercantil.

e) Cumplir con las disposiciones contenidas en el artículo 147 y 148 de la Ley de Sociedades Anónimas y 134, 135 y 136 del Reglamento del Registro Mercantil, haciendo constar en la escritura de fusión,

en su caso, las liquidaciones efectuadas de acreedores que se hubieran opuesto por escrito a la fusión, así como las liquidaciones efectuadas a los accionistas que hubieran hecho uso del derecho de separación que se les concede en los artículos 134 y 135 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, el número de accionistas con expresión del capital que representaron, que hayan hecho uso del derecho de separación, el balance final de la Sociedad absorbida, cerrado el día anterior al del otorgamiento de la referida escritura, así como el número y clase de acciones de «Sefisa Financiaciones, Sociedad Anónima» que hayan de ser entregadas a los socios. Declarar en la escritura de fusión disuelta y extinguida la Sociedad absorbida.

f) Solicitar, si lo estimase oportuno, del Ministerio de Hacienda la concesión de los beneficios previstos para uniones de Empresas en el Decreto 2910/1971, de 25 de noviembre, y disposiciones concordantes, así como formalizar las gestiones pertinentes anejas a la solicitud de concesión de beneficios fiscales previstos en el referido Decreto 2910/1971, de 25 de noviembre, y disposiciones concordantes. En el caso de que se concedan los beneficios previstos para uniones de Empresas del Decreto 2910/1971, de 25 de noviembre, y disposiciones concordantes, la fusión tendrá lugar, en su caso, en los términos previstos en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre.

Hasta la publicación de la Orden del Ministerio de Hacienda en que se resuelve el expediente, quedarán suspendidas las operaciones de fusión.

Una vez publicada dicha disposición ministerial, se acuerda realizar las operaciones de fusión, aun en el supuesto de que no se concedan los beneficios solicitados.

g) Delegar indistintamente en las personas del Presidente Consejero Delegado, don José Antonio Segurado García, y en el Secretario, don Jesús Badiola Aranguren, para la materialización de los actos y acuerdos a que se ha hecho referencia.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 143, en relación con el 134, 144 en relación con el 135, 145 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre.

Madrid, 27 de junio de 1977.—9 757-C.
2.º 7-7-1977

GALERIAS TODO, S. A.

VALENCIA

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, así como de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 al 23, ambos inclusive, de los vigentes Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a las Juntas generales ordinaria y extraordinaria que habrán de celebrarse el día 28 de julio próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria. La reunión tendrá lugar en esta ciudad, calle de la Paz, número 10, bajo, celebrándose en primer lugar la Junta ordinaria, y en acabada ésta, la extraordinaria. Se deliberará y resolverá sobre el siguiente doble

Orden del día

A) Junta general ordinaria

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio de 1 de marzo de 1976 al 28 de febrero de 1977, y de su gestión durante el mismo.

2.º Lectura y aprobación, en su caso, del balance referido al antedicho ejercicio social, cuenta de Pérdidas y Ganancias y destino de los resultados del ejercicio.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio comprendido entre el 1 de marzo de 1977 y el 28 de febrero de 1978, ambos inclusive.

4.º Ratificación del nombramiento provisional efectuado por el Consejo de Administración respecto de su Consejero, por fallecimiento de otro.

B) Junta general extraordinaria

1.º Reducción del capital social.
2.º Posible cambio de domicilio social.
3.º Modificación de los artículos estatutarios relacionados con los acuerdos que se adopten sobre los puntos anteriores.

4.º Delegación de facultades para instrumentar ante Notario público los acuerdos que se adopten y deban tener trascendencia en el Registro Mercantil.

Se recuerda a los señores accionistas la necesidad de observar para la asistencia a estas Juntas las prescripciones de los artículos 23 y 24 de los Estatutos sociales y 51, 58 y 59 de la Ley especial; muy especialmente la de que el depósito de las acciones o resguardos provisionales habrá de efectuarse, por lo menos, con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta.

Valencia, 30 de junio de 1977.—Por el Consejo de Administración.—El Presidente.—9.865-C.

CONTINENTAL, S. A., COMPAÑIA ESPAÑOLA DE REASEGUROS

Junta general extraordinaria de accionistas

En cumplimiento de los Estatutos sociales y la legislación vigente, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social (avenida del Generalísimo, 30), el día 29 de julio próximo, a las trece horas, o en segunda convocatoria, caso de no celebrarse la primera, el día 30 de dicho mes, en el mismo local y hora, con el siguiente

Orden del día

1.º Autorización diferida al Consejo de Administración para ampliar el capital social en una o varias veces, y en las condiciones que estime oportunas, conforme a lo establecido en el artículo 96 de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951 y correspondiente modificación de Estatutos.

2.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de esta Junta.

Los señores accionistas con derecho a asistencia deberán cumplimentar las prescripciones estatutarias.

Madrid, 29 de junio de 1977.—El Presidente del Consejo de Administración.—9.658-C.

ELECTRA DE VIESGO, S. A.

Intereses de obligaciones

A partir del día 1 de julio próximo se pagarán los intereses del primer semestre del año actual a los tenedores de las Obligaciones de esta Sociedad, como sigue:

Emisión, 5 por 100, 1935; cupón número 84: 9,50 pesetas líquidas.

Emisión, 5 por 100, 1945; cupón número 84: 9,50 pesetas líquidas.

Emisión, 6 por 100, 1953; cupón número 49: 22,80 pesetas líquidas.

Emisión, 6,75 por 100, 1955; cupón número 44: 25,65 pesetas líquidas.

Estos pagos se realizarán en las oficinas centrales y sucursales de los Bancos; de Vizcaya, Español de Crédito y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Bilbao, 2 de junio de 1977.—El Consejo de Administración.—7.761-C.

ELECTRA DEL ESVA, S. A.

Padecido error en la inserción del anuncio de la mencionada Sociedad, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 152, de fecha 27 de junio de 1977, página 14351, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el apartado c), donde dice: «Se ofrecerán liberadas en un 50 por 120 de su valor nominal, ...», debe decir: «Se ofrecerán liberadas en un 50 por 100 de su valor nominal, ...».

CHALMAR, S. A.

Padecido error en la inserción del anuncio de la mencionada Sociedad, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 142, de fecha 15 de junio de 1977, página 13540, columna tercera, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el último punto del orden del día, donde dice: «Renovación de cargos y nuevos nombramientos», debe decir: «Revocación de cargos y nuevos nombramientos».

EUROESTERA, S. A.

Junta general de accionistas

Por acuerdo de la Administración social se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad para el día 28 de julio próximo, a las diecinueve horas, en el domicilio social de la misma, sito en esta ciudad, paseo Isabel II, 2, primero, y para el siguiente día 29 de julio, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para el caso de que, por no cumplirse los requisitos de quórum de asistencia establecidos en los Estatutos sociales y en la Ley de Sociedades Anónimas, no pueda celebrarse la Junta en primera convocatoria, al objeto de tratar y resolver sobre los asuntos del siguiente

Orden del día

1.º Ratificar el acuerdo adoptado por la Administración social relativo a que se declare a la Sociedad en estado legal de suspensión de pagos. Autorizaciones pertinentes.

2.º Ceses y nombramientos de cargos.

3.º Traslado del domicilio social.

4.º Ratificación de los acuerdos adoptados en la Junta general de accionistas de fecha 15 de julio de 1978.

5.º Ruegos y preguntas.

6.º Aprobación del acta de la reunión o, en su caso, nombramiento de interventores para la firma de la misma.

Barcelona, 1 de julio de 1977.—5.310-5.

SINDICATO DE OBLIGACIONISTAS DE SALTOS DEL SIL, S. A.

(Absorbida por «Iberduero, S. A.»)

EMISION OCTUBRE 1955

Asamblea general

Se convoca a Asamblea general de obligacionistas a todos los poseedores de obligaciones emitidas por dicha Sociedad mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Madrid don Alejandro Bergamo Llabrés con fecha 24 de septiembre de 1955.

La reunión se celebrará en las oficinas de «Iberduero, S. A.», sitas en la calle Serrano, 26, 1.º, Madrid, el día 27 de julio de 1977, a las diez de la mañana, en primera convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Ratificación de la actuación del Comisario y de las demás gestiones realizadas hasta la fecha.

2.º Nombramiento de nuevo Comisario.
3.º Aprobación del Reglamento interno.
4.º Designación de Secretario.

Podrán asistir a la Asamblea los obligacionistas que acrediten la posesión de sus títulos en las oficinas de la Sociedad y en las Centrales y sucursales de los Bancos de Bilbao, Vizcaya, Central y Santander y Confederación Española de Cajas de Ahorros, donde se les facilitará la tarjeta de asistencia.

Bilbao, 1 de julio de 1977.—El Consejo de Administración.—9.808-C.

SINDICATO DE OBLIGACIONISTAS DE SALTOS DEL SIL, S. A.

(Absorbida por «Iberduero, S. A.»)

EMISION ABRIL 1958

Asamblea general

Se convoca a Asamblea general de obligacionistas a todos los poseedores de obligaciones emitidas por dicha Sociedad mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Madrid don Alejandro Bergamo Llabrés con fecha 28 de febrero de 1958.

La reunión se celebrará en las oficinas de «Iberduero, S. A.», sitas en la calle Serrano, 26, 1.º, Madrid, el día 27 de julio de 1977, a las once y media de la mañana, en primera convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Ratificación de la actuación del Comisario y de las demás gestiones realizadas hasta la fecha.

2.º Nombramiento de nuevo Comisario.

3.º Aprobación del Reglamento interno.

4.º Designación de Secretario.

Podrán asistir a la Asamblea los obligacionistas que acrediten la posesión de sus títulos en las oficinas de la Sociedad y en las Centrales y sucursales de los Bancos de Bilbao, Vizcaya, Central y Santander y Confederación Española de Cajas de Ahorros, donde se les facilitará la tarjeta de asistencia.

Bilbao, 1 de julio de 1977.—El Consejo de Administración.—9.809-C.

SINDICATO DE OBLIGACIONISTAS DE SALTOS DEL SIL, S. A.

(Absorbida por «Iberduero, S. A.»)

EMISION OCTUBRE 1954

Asamblea general

Se convoca a Asamblea general de obligacionistas a todos los poseedores de obligaciones emitidas por dicha Sociedad mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Madrid don Alejandro Bergamo Llabrés con fecha 27 de septiembre de 1954.

La reunión se celebrará en las oficinas de «Iberduero, S. A.», sitas en la calle Serrano, 26, 1.º, Madrid, el día 27 de julio de 1977, a la una de la tarde, en primera convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Ratificación de la actuación del Comisario y de las demás gestiones realizadas hasta la fecha.

2.º Nombramiento de nuevo Comisario.

3.º Aprobación del Reglamento interno.

4.º Designación de Secretario.

Podrán asistir a la Asamblea los obligacionistas que acrediten la posesión de sus títulos en las oficinas de la Sociedad y en las Centrales y sucursales de los Bancos de Bilbao, Vizcaya, Central y Santander y Confederación Española de Cajas de Ahorros, donde se les facilitará la tarjeta de asistencia.

Bilbao, 1 de julio de 1977.—El Consejo de Administración.—9.810-C.

**SINDICATO DE OBLIGACIONISTAS
DE SALTOS DEL SIL, S. A.**

(Absorbida por «Iberduero, S. A.»)

EMISION DICIEMBRE 1962

Asamblea general

Se convoca a Asamblea general de obligacionistas a todos los poseedores de obligaciones emitidas por dicha Sociedad mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Madrid don Alejandro Bergamo Llabrés con fecha 30 de octubre de 1962.

La reunión se celebrará en las oficinas de «Iberduero, S. A.», sitas en la calle Serrano, 26, 1.º, Madrid, el día 27 de julio de 1977, a las cuatro de la tarde, en primera convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Ratificación de la actuación del Comisario y de las demás gestiones realizadas hasta la fecha.
- 2.º Nombramiento de nuevo Comisario.
- 3.º Aprobación del Reglamento interno.
- 4.º Designación de Secretario.

Podrán asistir a la Asamblea los obligacionistas que acrediten la posesión de sus títulos en las oficinas de la Sociedad y en las Centrales y sucursales de los Bancos de Bilbao, Vizcaya, Central y Santander y Confederación Española de Cajas de Ahorros, donde se les facilitará la tarjeta de asistencia.

Bilbao, 1 de julio de 1977.—El Consejo de Administración.—9.811-C.

**SINDICATO DE OBLIGACIONISTAS
DE SALTOS DEL SIL, S. A.**

(Absorbida por «Iberduero, S. A.»)

EMISION ABRIL 1955

Asamblea general

Se convoca a Asamblea general de obligacionistas a todos los poseedores de obligaciones emitidas por dicha Sociedad mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Madrid don Alejandro Bergamo Llabrés con fecha 21 de marzo de 1955.

La reunión se celebrará en las oficinas de «Iberduero, S. A.», sitas en la calle Serrano, 26, 1.º, Madrid, el día 27 de julio de 1977, a las seis de la tarde, en primera convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Ratificación de la actuación del Comisario y de las demás gestiones realizadas hasta la fecha.
- 2.º Nombramiento de nuevo Comisario.
- 3.º Aprobación del Reglamento interno.
- 4.º Designación de Secretario.

Podrán asistir a la Asamblea los obligacionistas que acrediten la posesión de sus títulos en las oficinas de la Sociedad y en las Centrales y sucursales de los Bancos de Bilbao, Vizcaya, Central y Santander y Confederación Española de Cajas de Ahorros, donde se les facilitará la tarjeta de asistencia.

Bilbao, 1 de julio de 1977.—El Consejo de Administración.—9.812-C.

**SINDICATO DE OBLIGACIONISTAS
DE SALTOS DEL SIL, S. A.**

(Absorbida por «Iberduero, S. A.»)

EMISION JUNIO 1961

Asamblea general

Se convoca a Asamblea general de obligacionistas a todos los poseedores de obligaciones emitidas por dicha Socie-

dad mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Madrid don Alejandro Bergamo Llabrés, con fecha 26 de mayo de 1961.

La reunión se celebrará en las oficinas de «Iberduero, S. A.», sitas en la calle Serrano, número 26, primero, Madrid, el día 28 de julio de 1977, a las once y media de la mañana, en primera convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Ratificación de la actuación del Comisario y de las demás gestiones realizadas hasta la fecha.
- 2.º Nombramiento de nuevo Comisario.
- 3.º Aprobación del Reglamento interno.
- 4.º Designación de Secretario.

Podrán asistir a la Asamblea los obligacionistas que acrediten la posesión de sus títulos en las oficinas de la Sociedad y en las Centrales y sucursales de los Bancos de Bilbao, Vizcaya, Central y Santander y Confederación Española de Cajas de Ahorros, donde se les facilitará la tarjeta de asistencia.

Bilbao, 1 de julio de 1977.—El Consejo de Administración.—9.814-C.

**SINDICATO DE OBLIGACIONISTAS
DE SALTOS DEL SIL, S. A.**

(Absorbida por «Iberduero, S. A.»)

EMISION MAYO 1956

Asamblea general

Se convoca a Asamblea general de obligacionistas a todos los poseedores de obligaciones emitidas por dicha Sociedad mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Madrid don Alejandro Bergamo Llabrés, con fecha 23 de marzo de 1956.

La reunión se celebrará en las oficinas de «Iberduero, S. A.», sitas en la calle Serrano, número 26, primero, Madrid, el día 28 de julio de 1977, a las diez de la mañana, en primera convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Ratificación de la actuación del Comisario y de las demás gestiones realizadas hasta la fecha.
- 2.º Nombramiento de nuevo Comisario.
- 3.º Aprobación del Reglamento interno.
- 4.º Designación de Secretario.

Podrán asistir a la Asamblea los obligacionistas que acrediten la posesión de sus títulos en las oficinas de la Sociedad y en las Centrales y sucursales de los Bancos de Bilbao, Vizcaya, Central y Santander y Confederación Española de Cajas de Ahorros, donde se les facilitará la tarjeta de asistencia.

Bilbao, 1 de julio de 1977.—El Consejo de Administración.—9.813-C.

**SINDICATO DE OBLIGACIONISTAS
DE SALTOS DEL SIL, S. A.**

(Absorbida por «Iberduero, S. A.»)

EMISION MARZO 1953

Asamblea general

Se convoca a Asamblea general de obligacionistas a todos los poseedores de obligaciones emitidas por dicha Sociedad mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Madrid don Alejandro Bergamo Llabrés, con fecha 24 de febrero de 1953.

La reunión se celebrará en las oficinas de «Iberduero, S. A.», sitas en la calle Serrano, número 26, primero, Madrid, el día 28 de julio de 1977, a la una de la tarde, en primera convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Ratificación de la actuación del Comisario y de las demás gestiones realizadas hasta la fecha.
- 2.º Nombramiento de nuevo Comisario.
- 3.º Aprobación del Reglamento interno.
- 4.º Designación de Secretario.

Podrán asistir a la Asamblea los obligacionistas que acrediten la posesión de sus títulos en las oficinas de la Sociedad y en las Centrales y sucursales de los Bancos de Bilbao, Vizcaya, Central y Santander y Confederación Española de Cajas de Ahorros, donde se les facilitará la tarjeta de asistencia.

Bilbao, 1 de julio de 1977.—El Consejo de Administración.—9.815-C.

**SINDICATO DE OBLIGACIONISTAS
DE SALTOS DEL SIL, S. A.**

(Absorbida por «Iberduero, S. A.»)

EMISION ABRIL 1965

Asamblea general

Se convoca a Asamblea general de obligacionistas a todos los poseedores de obligaciones emitidas por dicha Sociedad mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Madrid don Alejandro Bergamo Llabrés, con fecha 23 de abril de 1965.

La reunión se celebrará en las oficinas de «Iberduero, S. A.», sitas en la calle Serrano, número 26, primero, Madrid, el día 28 de julio de 1977, a las cuatro de la tarde, en primera convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Ratificación de la actuación del Comisario y de las demás gestiones realizadas hasta la fecha.
- 2.º Nombramiento de nuevo Comisario.
- 3.º Aprobación del Reglamento interno.
- 4.º Designación de Secretario.

Podrán asistir a la Asamblea los obligacionistas que acrediten la posesión de sus títulos en las oficinas de la Sociedad y en las Centrales y sucursales de los Bancos de Bilbao, Vizcaya, Central y Santander y Confederación Española de Cajas de Ahorros, donde se les facilitará la tarjeta de asistencia.

Bilbao, 1 de julio de 1977.—El Consejo de Administración.—9.816-C.

**SINDICATO DE OBLIGACIONISTAS
DE SALTOS DEL SIL, S. A.**

(Absorbida por «Iberduero, S. A.»)

EMISION ENERO 1954

Asamblea general

Se convoca a Asamblea general de obligacionistas a todos los poseedores de obligaciones emitidas por dicha Sociedad mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Madrid don Alejandro Bergamo Llabrés, con fecha 9 de diciembre de 1953.

La reunión se celebrará en las oficinas de «Iberduero, S. A.», sitas en la calle Serrano, número 26, primero, Madrid, el día 28 de julio de 1977, a las cinco y media de la tarde, en primera convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Ratificación de la actuación del Comisario y de las demás gestiones realizadas hasta la fecha.
- 2.º Nombramiento de nuevo Comisario.
- 3.º Aprobación del Reglamento interno.
- 4.º Designación de Secretario.

Podrán asistir a la Asamblea los obligacionistas que acrediten la posesión de

sus títulos en las oficinas de la Sociedad y en las centrales y sucursales de los Bancos de Bilbao, Vizcaya, Central y Santander y Confederación Española de Cajas de Ahorros, donde se les facilitará la tarjeta de asistencia.

Bilbao, 1 de julio de 1977.—El Consejo de Administración.—9.817-C.

SINDICATO DE OBLIGACIONISTAS DE SALTOS DEL SIL, S. A.

(Absorbida por «Iberduero, S. A.»)

EMISION: ENERO 1956

Asamblea general

Se convoca a Asamblea general de obligacionistas a todos los poseedores de obligaciones emitidas por dicha Sociedad mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Madrid don Alejandro Bergamo Llabrés, con fecha 5 de diciembre de 1955.

La reunión se celebrará en las oficinas de «Iberduero, S. A.», sitas en la calle Serrano, número 26, primero, Madrid, el día 28 de julio de 1977, a las siete de la tarde, en primera convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Ratificación de la actuación del Comisario y de las demás gestiones realizadas hasta la fecha.
- 2.º Nombramiento de nuevo Comisario.
- 3.º Aprobación del Reglamento interno.
- 4.º Designación de Secretario.

Podrán asistir a la Asamblea los obligacionistas que acrediten la posesión de sus títulos en las oficinas de la Sociedad y en las centrales y sucursales de los Bancos de Bilbao, Vizcaya, Central y Santander y Confederación Española de Cajas de Ahorros, donde se les facilitará la tarjeta de asistencia.

Bilbao, 1 de julio de 1977.—El Consejo de Administración.—9.818-C.

INMOBILIARIA PUENTE CULTURAL, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en la avenida de José Antonio, 25, de esta capital, el día 23 de julio, en primera convocatoria, a las doce horas, y en segunda convocatoria, a las trece horas del mediodía, con el siguiente

Orden del día

1. Ampliación de capital social con cargo a la cuenta de aportaciones.
2. Autorización al Consejo para acordar la modificación de la denominación y del domicilio social.
3. Ruegos y preguntas.

Los socios que deseen asistir a la Junta deberán proveerse del oportuno Boletín de Asistencia en las oficinas de la Sociedad, con por lo menos veinticuatro horas de antelación a la celebración de la misma.

Madrid, 8 de julio de 1977.—El Presidente, José A. Velilla Montesa.—9.825-C.

CONSTRUCCIONES AVA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, el día 22 de julio próximo, a las veinte horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar y resolver de los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

- 1.º Designación de Secretario para la sesión de la Junta que se convoca.

2.º Designación de censores de cuentas para las del ejercicio de 1976.

3.º Ratificación, si se estimase procedente, de acuerdos adoptados en Juntas generales de la Sociedad, de noviembre de 1973; 10 de mayo de 1974; 20 de junio de 1974; 22 de mayo de 1975, y 29 de abril de 1976.

4.º Aprobación del acta de la sesión.

Córdoba, 28 de junio de 1977.—El Presidente del Consejo de Administración.—9.831-C.

GUILLET HIJOS Y CIA, S. A.

Junta general ordinaria

De acuerdo con lo establecido por la Ley de Sociedades Anónimas y los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad, calle Valencia, 30, el día 22 de julio, a las dieciocho treinta horas, en primera convocatoria. De no alcanzarse el quórum exigido por la Ley se celebrará en segunda convocatoria, a la misma hora y en el mismo lugar, al día siguiente 23, según el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación de la Memoria, balance y cuenta de resultados del ejercicio 1976.
- 2.º Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración.
- 3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1977.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 6 de julio de 1977.—El Secretario del Consejo.—9.832-C.

GEMA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en Barcelona, calle Balmes, 348, el día 28 de julio de 1977, a las veinte horas de su tarde, en primera convocatoria, y en segunda, el día 29 de julio de 1977, a las once horas de la mañana, con el siguiente

Orden del día

1. Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, inventario y cuenta de la Sociedad, correspondiente al ejercicio de 1976.
2. Aplicación de resultados.
3. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.
4. Ruegos y preguntas.

Barcelona, 30 de junio de 1977.—El Presidente del Consejo de Administración, Gabriel Palomo Coll.—9.839-C.

K. ESPAÑOLA DE INFORMATICA, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, el día 23 de julio de 1977, a las diez horas y, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora al día siguiente.

Orden del día

- Aprobación, en su caso, del balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y aplicación de resultados del ejercicio de 1976.
- Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.
- Renovación de la composición del Consejo de Administración.
- Ruegos y preguntas.
- Lectura y aprobación del acta de esta Junta.

Madrid, 5 de julio de 1977.—El Secretario del Consejo de Administración.—9.802-C.

CLIMAX, S. A.

Sexto sorteo amortización obligaciones emisión 1969

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas que, dando cumplimiento a lo establecido en la escritura pública de emisión de 25 de junio de 1969, se ha efectuado en sesión pública, ante el Notario de Barcelona, don Bartolomé Masoliver Ródenas, el día 27 de junio de 1977, el sorteo de los 191 títulos que corresponde amortizar. A dicho acto asistieron el Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad y el Comisario del Sindicato de Obligacionistas. El resultado ha sido el siguiente:

Títulos	Números
7	1.661 al 1.730
21	2.321 al 2.341
50	3.371 al 3.420
50	4.391 al 4.440

El pago de las obligaciones amortizadas se efectuará a los señores obligacionistas titulares de las mismas mediante la entrega de los títulos reseñados en las oficinas de la Sociedad.

Aquellas obligaciones canjeables a voluntad de los señores obligacionistas lo serán en el domicilio social de la Empresa, durante el plazo de un mes, a partir del día siguiente al que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en las condiciones y forma de su creación. Transcurrido este plazo se entienden optan por el reembolso en metálico.

Madrid, 5 de julio de 1977.—El Consejo de Administración.—9.798-C.

PRODUCTORES DE SEMILLAS, S. A.

(PRODES)

VALLADOLID

Ampliación de capital

El Consejo de Administración, haciendo uso de la facultad que le concedió la Junta general de accionistas celebrada el día 28 de junio de 1976, ha acordado ampliar el capital social en veinticinco millones (25.000.000) de pesetas, mediante la emisión de 50.000 acciones nominativas de 500 pesetas de valor nominal cada una, de la serie B, números 99.001 al 149.000, ambos inclusive, al tipo de la par, que serán ofrecidas a los accionistas en la proporción de una acción nueva por cada dos de las antiguas que posean el día 30 de junio, con desembolso total en el momento de la suscripción, o sea, 500 pesetas por acción, libre de todo gasto.

Los señores accionistas podrán ejercer su derecho preferente durante los próximos días 5 de julio al 5 de agosto, ambos inclusive, mediante la presentación de los extractos de inscripción para su estampillado.

Las nuevas acciones disfrutará de los mismos derechos y obligaciones que las emitidas anteriormente y participarán de los resultados económicos de la Sociedad a partir del 1 de julio de 1977.

A los señores accionistas que deseen ceder la totalidad o parte de sus derechos se les facilitará el oportuno documento que podrán negociar. Transcurrido el día señalado para el cierre de la suscripción, dicho documento quedará sin efecto alguno.

Las acciones no suscritas el día 5 de agosto quedarán a disposición del Consejo de Administración que acordará lo que proceda, por estimar que los accionistas renuncian a su derecho de suscripción.

Dividendo activo

A partir del próximo día 5 de julio se procederá al pago del dividendo acordado por la Junta general celebrada el día 25 de los corrientes.

El dividendo, de 30 pesetas líquidas, para todas las acciones en circulación, será satisfecho por los Bancos Hispano Americano y Español de Crédito, y en las oficinas de la Sociedad (Camino Viejo de Simancas, sin número), mediante la presentación de los extractos de inscripción para su estampillado.

Valladolid, 28 de junio de 1977.—El Consejo de Administración.—9.360-C.

TABACALERA, S. A.

Anuncio de concurso para la adjudicación en propiedad, durante el año 1977, de Expendedurias interinas, adjudicadas con arreglo a la legislación anterior al

Decreto 2547/1974, de 9 de agosto

Autorizado por la Delegación del Gobierno cerca de esta Compañía, y de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 8 de marzo de 1976, sobre la base de lo establecido en la disposición transitoria primera del Decreto 2547/1974, de 9 de agosto, «Tabacalera, S. A.», convoca concurso para 1977, relativo a la adjudicación de la titularidad en propiedad de sus correspondientes Expendedurias a los titulares interinos que venían regentándolas con tal carácter a la entrada en vigor del citado Decreto.

El pliego de condiciones, relación nominal de Expendedurias que se convocan, así como emplazamiento, titulares interinos de las mismas y demás circunstancias, podrán ser consultados en las respectivas Representaciones provinciales de esta Sociedad y en las Administraciones subalternas correspondientes.

El plazo de presentación de instancias finalizará el día 31 de agosto de 1977, a la hora de cierre de las oficinas de dichas Representaciones provinciales o Administraciones subalternas.

EXPENDEURIAS QUE SE CONVOCAN*Provincia de Alava*

Llodio núm. 4.
Llodio núm. 6.

Provincia de Albacete

Almansa núm. 5.
La Roda núm. 6.
Madriguera núm. 1.

Provincia de Alicante

Albatera núm. 3.
Alcoy núm. 21.
Altea núm. 2.
Altea núm. 3.
Aspe núm. 2.
Bañeres núm. 2.
Callosa de Segura núm. 3.
Callosa de Segura núm. 7.
Campello núm. 2.
Elda núm. 2.
Elda núm. 17.
Elda núm. 18.
Monovar núm. 5.
Orihuela núm. 9.
Petrel núm. 6.
San Vicente del Raspeig núm. 2.

Provincia de Avila

Arévalo núm. 1.
Arévalo núm. 3.

Provincia de Badajoz

Albuquerque núm. 1.
Almendrales núm. 5.
Azuaga núm. 2.
Azuaga núm. 5.

Castuera núm. 4.
Don Benito núm. 4.
Fuente de Cantos núm. 2.
Puebla de la Calzada núm. 1.
Villafranca de los Barros núm. 3.
Zafra núm. 2.
Zafra núm. 4.
Zafra núm. 5.

Provincia de Baleares

Andraitx núm. 3.
Ciudadela núm. 3.
Mahón núm. 1.
Manacor núm. 7.

Provincia de Barcelona

Caldas de Montbuy núm. 4.
Canovellas núm. 4.
Cornellá núm. 11.
Mataró núm. 7.
Prat de Llobregat núm. 6.
Prat de Llobregat núm. 7.
Prat de Llobregat núm. 9.
Ripollet núm. 5.
Rubí núm. 1.
Rubí núm. 3.
San Juan de Vilasar núm. 2.
San Sadurní de Noya núm. 3.
San Vicente de Castellet núm. 2.
Sardañola núm. 1.
Sardañola núm. 6.
Villafranca del Panadés núm. 6.
Villanueva y Geltrú núm. 4.

Provincia de Burgos

Aranda de Duero núm. 2.
Miranda de Ebro núm. 10.

Provincia de Cádiz

Algodonales núm. 3.
Arcos de la Frontera núm. 6.
Chipiona núm. 1.
Chipiona núm. 3.
Puerto de Santa María núm. 12.
Puerto Serrano núm. 1.
San Fernando núm. 1.
San Fernando núm. 2.
San Fernando núm. 16.
San Fernando núm. 17.
San Fernando estación F. C.
Sanlúcar de Barrameda núm. 13.
Sanlúcar de Barrameda núm. 14.
Sanlúcar de Barrameda núm. 15.
Vejer de la Frontera núm. 4.
Villamartín núm. 3.

Provincia de Castellón

Bechí núm. 1.
Torreblanca núm. 2.
Villarreal núm. 9.

Provincia de Ciudad Real

Alcázar de San Juan núm. 7.
Argamasilla de Alba núm. 2.
Almagro núm. 1.
Bolaños núm. 4.
Campo de Criptana núm. 6.
Daimiel núm. 1.
Infantes núm. 1.
Infantes núm. 2.
La Solana núm. 9.
Manzanares núm. 7.
Piedrabuena núm. 3.
Puertollano núm. 5.
Puertollano núm. 17.
Puertollano núm. 24.
Tomelloso núm. 9.
Torrenueva núm. 2.

Provincia de Córdoba

Fuente Obejuna núm. 1.
Hinojosa del Duque núm. 1.
Lucena núm. 6.
Montilla núm. 3.
Pozoblanco núm. 1.
Puente Genil núm. 9.
Villanueva de Córdoba núm. 4.

Provincia de La Coruña

El Ferrol del Caudillo núm. 5.
El Ferrol del Caudillo núm. 12.
El Ferrol del Caudillo núm. 18.
Portangil.

Santiago de Compostela núm. 2.
Santiago de Compostela núm. 7.
Santiago de Compostela núm. 28.
Santiago de Compostela núm. 30.

Provincia de Cuenca

San Clemente núm. 4.

Provincia de Gerona

Figueras núm. 2.
Palafrugell núm. 5.
Ripoll núm. 5.

Provincia de Granada

Almuñécar núm. 2.
Cúllar de Baza núm. 1.
Lanjarón núm. 3.
Motril núm. 5.
Peligros núm. 2.
Santafé núm. 1.

Provincia de Guadalajara

Hueva.

Provincia de Guipúzcoa

Alza núm. 3.
Azpeitia núm. 3.
Beasain núm. 2.
Beasain núm. 4.
Beasain núm. 5.
Eibar núm. 4.
Eibar núm. 13.
Eibar núm. 14.
Hernani núm. 4.
Irún núm. 12.
Irún núm. 15.
Irún núm. 17.
Lasarte-Urnieta núm. 1.
Legazpia núm. 2.
Mondragón núm. 3.
Mondragón núm. 5.
Mondragón núm. 6.
Rentería núm. 8.
Rentería núm. 9.
Rentería núm. 10.
Zarauz núm. 3.

Provincia de Huelva

Bollullos par del Condado núm. 2.
Bollullos par del Condado núm. 4.
Fuenteheridos núm. 1.
Isla Cristina núm. 6.
Lepe núm. 1.
Punta Umbría núm. 1.
Punta Umbría núm. 4.

Provincia de Huesca

Binéfar núm. 2.
Monzón núm. 5.

Provincia de Jaén

Linares núm. 9.
Ubeda núm. 5.
Villanueva del Arzobispo núm. 4.

Provincia de León

Estación de Clasificación.
Ponferrada núm. 10.

Provincia de Lérica

Almacellas núm. 3.
Balaguer núm. 4.
Cervera núm. 2.
Mollerusa núm. 3.
Mollerusa núm. 4.
Seo de Urgel núm. 3.

Provincia de Logroño

Arnedo núm. 1.
Haro núm. 3.

Provincia de Madrid

Alcalá de Henares núm. 12.
Alcalá de Henares núm. 14.
Alcalá de Henares núm. 16.
Alcobendas núm. 4.
Alcobendas núm. 5.
Alcorcón núm. 5.

Alcorcón núm. 6.
Alcorcón núm. 7.
Alcorcón núm. 11.
Aranjuez núm. 13.
Arganda del Rey núm. 3.
Ciempozuelos núm. 2.
Coslada núm. 3.
Coslada núm. 4.
Fuenlabrada núm. 2.
Getafe núm. 17.
Leganés núm. 2.
Leganés núm. 9.
Leganés núm. 10.
Madrid núm. 458.
Madrid núm. 778.
Móstoles núm. 4.
Móstoles núm. 5.
Navalcarnero núm. 1.
Parla núm. 3.
Parla núm. 4.
Pozuelo de Alarcón núm. 1.
Pozuelo de Alarcón núm. 5.
Pozuelo de Alarcón núm. 6.
San Sebastián de los Reyes núm. 1.
Torrejón de Ardoz núm. 6.
Valdemoro núm. 3.
Villalba Estación núm. 2.

Provincia de Málaga

Churriana núm. 2.
Fuengirola núm. 9.
Marbella núm. 6.
Marbella núm. 12.
Torre del Mar núm. 1.
Torremolinos núm. 2.

Provincia de Murcia

Abarán núm. 2.
Alhama núm. 4.
Alhama núm. 5.
Bullas núm. 5.
Dolores de San Benito.
Lorca núm. 9.
Mula núm. 7.
Totana núm. 5.
Yecla núm. 7.

Provincia de Navarra

Burlada núm. 3.
Tudela núm. 3.

Provincia de Orense

Orense núm. 26.

Provincia de Oviedo

Bustillo de la Cabuerna.
La Felguera núm. 3.
Mieres núm. 8.
Miranda.
Santa núm. 3.
Villainclán.

Provincia de Palencia

Venta de Baños núm. 1.
Venta de Baños núm. 2.

Provincia de Pontevedra

Marín núm. 2.
Marín núm. 4.
Marín núm. 7.
Villagarcía núm. 2.

Provincia de Salamanca

Béjar núm. 3.
Béjar núm. 5.
Ciudad Rodrigo núm. 1.
Ciudad Rodrigo núm. 5.
Peñaranda de Bracamonte núm. 4.

Provincia de Santander

Astillero núm. 4.
Castro Urdiales núm. 4.
Reinosa núm. 7.
Torrelavega núm. 7.

Provincia de Segovia

Cuéllar núm. 2.

Provincia de Sevilla

Alcalá de Guadaíra núm. 4.
Brenes núm. 3.

Cabezas de San Juan núm. 1.
Carmona núm. 9.
Carmona núm. 11.
Coria del Río núm. 4.
Ecija núm. 7.
Ecija núm. 10.
Ecija núm. 17.
Estepa núm. 1.
Guadalcanal núm. 2.
Herrera núm. 2.
Lora del Río núm. 2.
Los Palacios y Villafranca núm. 8.
Marchena núm. 9.
Montellano núm. 1.
Osuna núm. 8.
San José núm. 4.

Provincia de Tarragona

La Cava núm. 2.
Reus núm. 16.
Reus núm. 21.
Reus núm. 22.
Valls núm. 2.
Vendrell núm. 2.
Vilaseca núm. 2.

Provincia de Teruel

Alcañiz núm. 5.

Provincia de Toledo

Talavera de la Reina núm. 14.
Talavera de la Reina núm. 16.
Talavera de la Reina núm. 17.
Torrijos núm. 2.
Villacañas núm. 4.

Provincia de Valencia

Alcira núm. 12.
Cullera núm. 6.
Cheste núm. 1.
Godella núm. 2.
Játiva núm. 5.
Liria núm. 2.
Liria núm. 5.
Mislata núm. 1.
Oliva núm. 3.
Paiporta núm. 1.
Paterna núm. 5.
Picasset núm. 1.
Puebla Larga núm. 1.
Puerto Sagunto núm. 2.
Sagunto núm. 3.
Silla núm. 1.
Sueca núm. 6.
Sueca núm. 9.
Tabernes de Valldigna núm. 1.
Tabernes de Valldigna núm. 8.
Torrente núm. 12.

Provincia de Valladolid

Medina del Campo núm. 4.
Medina de Rioseco núm. 3.

Provincia de Vizcaya

Algorta núm. 7.
Arizgoiti núm. 4.
Arizgoiti núm. 7.
Arizgoiti núm. 8.
Guernica núm. 4.
Las Arenas núm. 6.
Portugalete núm. 1.
Portugalete núm. 6.
Santurce núm. 6.
Santurce núm. 7.
Sestao núm. 2.

Provincia de Zamora

Toro núm. 3.

Provincia de Zaragoza

Caspe núm. 1.
Caspe núm. 3.

Provincia de Algeciras

La Línea núm. 11.

Provincia de Las Palmas

Guía núm. 1.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife
Güímar núm. 2.
La Orotava núm. 1.

Madrid, julio de 1977.—2.863-D.

UNION EXPLOSIVOS RIO TINTO, S. A.

Aviso a los señores obligacionistas

Conforme a lo dispuesto en la escritura de creación de 200.000 obligaciones, números 1 al 200.000, fecha 8 de enero de 1955, el día 23 del actual se ha verificado ante el Notario de Madrid don Francisco José Fernández Huidobro el 19.º sorteo para la amortización de 7.200 de dichos títulos, habiendo resultado amortizados los siguientes:

2.401 al	2.500	103.701 al	103.800
3.101	3.200	105.801	105.900
19.401	19.500	106.601	106.700
20.401	20.500	108.701	108.800
21.401	21.500	118.301	118.400
24.401	24.500	117.401	117.500
30.801	30.900	120.001	120.100
35.401	35.500	127.701	127.800
36.201	36.300	127.801	127.900
37.801	37.900	133.401	133.500
39.301	39.400	134.401	134.500
40.301	40.400	134.601	134.700
43.601	43.700	135.501	135.600
45.401	45.500	135.701	135.800
52.801	52.900	135.901	136.000
53.801	53.900	139.901	140.000
54.301	54.400	140.301	140.400
54.801	54.900	146.301	146.400
57.201	57.300	152.101	152.200
57.301	57.400	154.101	154.200
59.301	59.400	154.801	154.900
60.801	60.900	156.101	156.200
63.701	63.800	157.401	157.500
64.301	64.400	159.901	160.000
66.301	66.400	160.101	160.200
69.001	69.100	160.701	160.800
70.601	70.700	164.501	164.600
72.701	72.800	166.501	166.600
76.401	76.500	168.601	168.700
80.701	80.800	169.101	169.200
84.601	84.700	170.501	170.600
85.201	85.300	171.701	171.800
87.201	87.300	176.401	176.500
89.901	90.000	192.501	192.600
94.201	94.300	193.101	193.200
95.401	95.500	193.401	193.500

El valor nominal de las obligaciones amortizadas será reembolsado a partir del 1 de julio próximo, contra entrega de los respectivos títulos con cupón número 46 y siguientes, en las oficinas centrales y sucursales de los Bancos Urquijo, Hispano Americano, Bilbao, Central, Español de Crédito, Exterior de España, Herrero y Vizcaya.

Madrid, 27 de junio de 1977.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Herrero Garralda.—9.782-C.

UNION EXPLOSIVOS RIO TINTO, S. A.

Aviso a los señores obligacionistas

Conforme a lo dispuesto en la escritura de creación de 300.000 obligaciones, números 1 al 300.000, fecha 9 de junio de 1961, el día 15 del actual se ha verificado ante el Notario de Madrid don Francisco José Fernández Huidobro el 13.º sorteo para la amortización de 16.500 de dichos títulos, habiendo resultado amortizados los siguientes:

2.301 al	2.400	26.401 al	26.500
3.701	3.800	28.501	28.600
4.001	4.100	28.901	29.000
4.201	4.300	31.401	31.500
5.301	5.400	32.801	32.900
5.901	6.000	33.401	33.500
7.701	6.800	36.101	36.200
8.001	8.100	38.501	38.600
8.601	8.700	40.101	40.200
9.401	9.500	40.201	40.300
10.101	10.200	40.601	40.700
11.801	11.900	41.301	41.400
19.201	19.300	41.601	41.700
19.501	19.600	43.001	43.100
19.601	19.700	45.301	45.400
21.801	21.900	48.201	48.300
23.201	23.300	50.301	50.400

50.501 al 50.600	168.301 al 168.400
51.001 51.100	170.301 170.400
52.201 52.300	174.701 174.800
53.901 54.000	176.001 176.100
58.601 58.700	176.801 176.900
60.401 60.500	178.101 178.200
60.501 60.600	178.701 178.800
60.901 70.000	180.401 180.500
63.801 63.900	187.001 187.100
66.101 66.200	189.201 189.300
66.801 66.900	192.701 192.800
66.901 67.000	193.901 194.000
67.501 67.600	198.101 198.200
68.601 68.700	198.801 198.900
68.901 69.000	200.001 200.100
69.901 70.000	200.401 200.500
70.401 70.500	201.801 201.900
73.501 73.600	203.101 203.200
77.901 78.000	205.701 205.800
85.001 85.100	206.101 206.200
85.401 85.500	207.801 207.900
95.801 95.900	211.101 211.200
96.201 96.300	214.101 214.200
100.801 100.900	224.501 224.600
101.501 101.600	226.101 226.200
103.001 103.100	227.701 227.800
103.401 103.500	228.401 228.500
103.501 103.600	230.201 230.300
105.101 105.200	230.501 230.600
108.401 108.500	232.001 232.100
109.601 109.700	239.701 239.800
110.301 110.400	241.201 241.300
110.801 110.900	242.201 242.300
111.201 111.300	245.401 245.500
112.801 112.900	246.901 247.000
116.901 117.000	247.201 247.300
117.901 118.000	248.301 248.400
118.001 118.100	252.701 252.800
118.201 118.300	253.801 253.900
118.901 119.000	254.601 254.700
120.801 120.900	256.001 256.100
126.401 126.500	256.201 256.300
127.801 127.900	256.301 256.400
128.501 128.600	257.301 257.400
131.901 132.000	263.401 263.500
133.101 133.200	263.901 264.000
134.501 134.600	264.101 264.200
136.201 136.300	264.401 264.500
136.701 136.800	264.801 264.900
137.101 137.200	267.501 267.600
141.201 141.300	270.301 270.400
142.501 142.600	271.601 271.700
144.001 144.100	272.101 272.200
148.901 147.000	278.701 278.800
147.301 147.400	283.401 283.500
150.001 150.100	285.301 285.400
151.001 151.100	287.001 287.100
151.201 151.300	287.401 287.500
154.301 154.400	290.101 290.200
155.801 155.700	290.901 291.000
157.201 157.300	291.301 291.400
160.801 160.900	294.001 294.100
161.501 161.600	294.501 294.600
163.501 163.600	294.601 294.700
164.701 164.700	296.401 296.500
166.601 166.700	

El valor nominal de las obligaciones amortizadas será reembolsado a partir del 1 de julio próximo, contra entrega de los respectivos títulos con cupón número 33 y siguientes, en las oficinas centrales y sucursales de los Bancos Urquijo, Hispano Americano, Bilbao, Central, Español de Crédito, Exterior de España, Herrero y Vizcaya.

Madrid, 27 de junio de 1977.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Herrero Garralda.—9.783-C.

UNION EXPLOSIVOS RIO TINTO, S. A.

Aviso a los señores obligacionistas

Conforme a lo dispuesto en la escritura de creación de 300.000 obligaciones, números 1 al 300.000, fecha 23 de septiembre de 1963, el día 23 del actual se ha verificado ante el Notario de Madrid don Francisco José Fernández Huidobro el 12.º sorteo para la amortización de 15.500 de

dichos títulos, habiendo resultado amortizados los siguientes:

101 al 200	122.501 al 122.600
2.901 3.000	123.201 123.300
3.501 3.600	124.601 124.700
3.901 4.000	125.001 125.100
6.301 6.400	129.501 129.600
6.601 6.700	134.301 134.400
8.601 8.700	134.501 134.600
9.101 9.200	134.901 135.000
11.101 11.200	136.101 136.200
14.401 14.500	140.801 140.900
18.201 18.300	140.901 141.000
18.401 18.500	144.801 144.900
19.101 19.200	145.301 145.400
19.501 19.600	145.401 145.500
23.501 23.600	147.501 147.600
27.601 27.700	148.101 148.200
28.101 28.200	148.701 148.800
28.901 29.000	150.101 150.200
31.201 31.300	157.201 157.300
33.301 33.400	163.501 163.600
34.101 34.200	165.501 165.600
34.701 34.800	167.701 167.800
36.401 36.500	168.801 168.900
39.001 39.100	170.701 170.800
46.101 46.200	171.101 171.200
46.601 46.700	171.301 171.400
48.501 48.600	176.101 176.200
49.801 49.900	179.101 179.200
51.201 51.300	179.901 180.000
51.301 51.400	180.601 180.700
52.901 53.000	183.501 183.600
53.001 53.100	185.201 185.300
53.301 53.400	188.001 188.100
53.401 53.500	188.901 189.000
54.301 54.400	190.701 190.800
55.101 55.200	191.501 191.600
55.201 55.300	193.401 193.500
55.501 55.600	193.501 193.600
59.101 59.200	193.701 193.800
59.901 60.000	194.101 194.200
64.101 64.200	199.201 199.300
64.901 65.000	200.901 201.000
67.301 67.400	201.701 201.800
67.601 67.700	205.601 205.700
69.101 69.200	207.801 207.900
70.201 70.300	208.801 208.900
72.201 72.300	209.601 209.700
72.601 72.700	215.901 216.000
78.801 78.900	219.701 219.800
79.701 79.800	220.301 220.400
80.101 80.200	223.801 223.900
81.601 81.700	228.301 228.400
82.601 82.700	231.401 231.500
85.901 86.000	231.701 231.800
86.901 87.000	232.101 232.200
88.701 88.800	232.401 232.500
90.801 90.900	234.901 235.000
92.001 92.100	236.101 236.200
94.001 94.100	236.501 236.600
94.201 94.300	236.601 236.700
95.901 96.000	241.201 241.300
96.001 96.100	241.901 242.000
96.801 96.700	244.901 245.000
97.501 97.600	249.001 249.100
98.701 98.800	254.301 254.400
103.301 103.400	255.301 255.400
103.401 103.500	261.901 262.000
103.601 103.700	266.901 267.000
104.501 104.600	270.701 270.800
105.301 105.400	271.001 271.100
105.501 105.600	274.801 274.900
106.101 106.200	276.001 276.100
109.901 110.000	281.401 281.500
112.401 112.500	283.601 283.700
116.701 116.800	285.101 285.200
117.801 117.900	288.401 288.500
118.301 118.400	288.901 289.000
120.801 120.900	188.901 189.000

El valor nominal de las obligaciones amortizadas será reembolsado a partir del 6 de octubre próximo, contra entrega de los respectivos títulos con cupón número 29 y siguientes, en las oficinas centrales y sucursales de los Bancos Urquijo, Hispano Americano, Bilbao, Central, Español de Crédito, Exterior España, Herrero y Vizcaya.

Madrid, 27 de junio de 1977.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Herrero Garralda.—9.784-C.

UNION EXPLOSIVOS RIO TINTO, S. A.

Aviso a los señores obligacionistas

Conforme a lo dispuesto en la escritura de creación de 200.000 obligaciones, números 1 al 200.000, fecha 27 de abril de 1950, el día 23 del actual se ha verificado ante el Notario de Madrid, don Francisco José Fernández Huidobro, el 24 sorteo para la amortización de 9.700 de dichos títulos, habiendo resultado amortizados los siguientes:

101 al 200	92.601 al 92.700
2.701 2.800	95.401 95.500
4.801 4.900	105.401 105.500
5.501 5.600	112.001 112.100
7.101 7.200	114.801 114.900
8.201 8.300	115.001 115.100
8.901 9.000	117.701 117.800
13.501 13.600	118.001 118.100
14.201 14.300	122.501 122.600
15.901 16.000	123.101 123.200
16.501 16.600	126.201 126.300
17.801 17.900	128.701 128.800
18.301 18.400	129.101 129.200
23.801 23.900	129.701 129.800
24.401 24.500	130.901 131.000
26.301 26.400	132.501 132.600
26.801 26.900	135.801 135.900
29.901 30.000	136.901 137.000
30.301 30.400	140.101 140.200
30.701 30.800	140.401 140.500
32.501 32.600	142.901 143.000
36.101 36.200	149.601 149.700
38.501 38.600	151.701 151.800
38.701 38.800	152.701 152.800
40.301 40.400	153.101 153.200
42.701 42.800	154.301 154.400
44.901 45.000	157.401 157.500
45.701 45.800	161.001 161.100
46.001 46.100	165.001 165.100
46.301 46.400	167.301 167.400
46.801 46.900	168.001 168.100
48.301 48.400	170.501 170.600
54.801 54.900	172.901 173.000
55.201 55.300	176.401 176.500
55.401 55.500	176.701 176.800
57.801 57.900	178.901 179.000
61.301 61.400	181.101 181.200
61.701 61.800	182.901 183.000
69.801 69.900	183.301 183.400
76.401 76.500	184.701 184.800
76.601 76.700	188.801 188.900
77.901 78.000	188.701 188.800
81.401 81.500	188.801 188.900
82.701 82.800	191.601 191.700
83.101 83.200	193.501 193.600
84.901 85.000	195.701 195.800
87.301 87.400	197.801 197.900
87.501 87.600	198.401 198.500
92.201 92.300	

El valor nominal de las obligaciones amortizadas será reembolsado a partir de 1 de julio próximo, contra entrega de los respectivos títulos, con cupón número 56 y siguientes, en las oficinas centrales y sucursales de los Bancos Urquijo, Hispano Americano, Bilbao, Central, Español de Crédito, Exterior de España, Herrero y Vizcaya.

Madrid, 27 de junio de 1977.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Herrero Garralda.—9.785-C.

UNION EXPLOSIVOS RIO TINTO, S. A.

Aviso a los señores obligacionistas

Conforme a lo dispuesto en la escritura de creación de 300.000 obligaciones, números 1 al 300.000, fecha 3 de diciembre de 1951, el día 23 del actual se ha verificado ante el Notario de Madrid, don Francisco José Fernández Huidobro, el 23 sorteo para la amortización de 13.700 de dichos títulos, habiendo resultado amortizados los siguientes:

2.201 al 2.300	18.001 al 18.100
3.501 3.600	20.701 20.800
11.601 11.700	21.301 21.400
14.301 14.400	22.701 22.800
15.101 15.200	27.001 27.100
15.601 15.700	29.101 29.200

29.801 al	29.900	153.801 al	153.900
30.001	30.100	158.701	158.800
30.401	30.500	160.301	160.400
32.901	33.000	161.001	161.100
33.901	34.000	164.101	164.200
35.001	35.100	164.801	164.900
36.301	36.400	170.201	170.300
37.901	38.000	173.301	173.400
38.601	38.700	173.401	173.500
38.801	38.900	173.601	173.700
39.001	39.100	174.001	174.100
41.101	41.200	175.801	175.900
45.501	45.600	176.301	176.400
45.701	45.800	177.801	177.900
49.201	49.300	182.901	183.000
53.201	53.300	183.601	183.700
54.301	54.400	184.001	184.100
54.601	54.700	186.201	186.300
56.001	56.100	189.101	189.200
64.101	64.200	190.601	190.700
64.801	64.900	192.801	192.900
69.401	69.500	196.101	196.200
70.101	70.200	196.501	196.600
71.801	71.900	199.401	199.500
73.201	73.300	204.501	204.600
74.901	75.000	206.201	206.300
77.001	77.100	206.901	207.000
80.001	80.100	208.701	208.800
80.201	80.300	210.701	210.800
80.601	80.700	212.601	212.700
81.501	81.600	215.001	215.100
81.701	81.800	217.001	217.100
82.801	82.900	217.501	217.600
83.001	83.100	219.101	219.200
88.801	88.900	219.501	219.600
91.501	91.600	221.801	221.900
92.301	92.400	221.901	222.000
94.301	94.400	224.901	225.000
95.401	95.500	227.601	227.700
99.501	99.600	229.201	229.300
99.801	99.900	231.201	231.300
102.901	103.000	231.601	231.700
104.301	104.400	233.501	233.600
105.001	105.100	234.701	234.800
105.301	105.400	241.601	241.700
106.501	106.600	243.101	243.200
108.001	108.100	247.301	247.400
109.201	109.300	249.001	249.100
109.901	110.000	250.601	250.700
110.001	110.100	255.501	255.600
112.201	112.300	257.701	257.800
119.701	119.800	259.801	259.900
123.001	123.100	264.701	264.800
123.301	123.400	267.101	267.200
127.101	127.200	267.901	268.000
128.701	128.800	268.201	268.300
131.801	131.900	271.501	271.600
132.101	132.200	275.301	275.400
143.801	143.900	280.701	280.800
144.501	144.600	283.701	283.800
150.401	150.500	283.801	283.900
151.501	151.600	290.601	290.700

El valor nominal de las obligaciones amortizadas será reembolsado a partir de 1 de julio próximo, contra entrega de los respectivos títulos, con cupón número 52 y siguientes, en las oficinas cen-

trales y sucursales de los Bancos Urquijo, Hispano Americano, Bilbao, Central, Español de Crédito, Exterior de España, Herrero y Vizcaya.

Madrid, 27 de junio de 1977.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Herrero Garralda.—9.786-C.

INMOBILIARIA JAIME EL CONQUISTADOR, S. A.

Liquidación

En cumplimiento de lo prescrito en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria universal de accionistas de esta Compañía, celebrada el día 10 de mayo de 1977, acordó, por unanimidad, liquidar a la Sociedad con efectos de este día, quedando aprobado el siguiente balance final de liquidación de esta Sociedad.

Pesetas	
Activo:	
Caja	721.770,68
Bancos	7.766.393,07
Pérdidas	3.511.836,25
Total	12.000.000,00
Pasivo:	
Capital	12.000.000,00
Total	12.000.000,00

Madrid, 10 de mayo de 1977.—El liquidador.—5.538-C.

HOTEL MARINA, S. A.

GERONA

Plaza de Cataluña, 2

Balance final de liquidación

De conformidad con el artículo 168 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se transcribe a continuación y a los efectos pertinentes el balance final de disolución y liquidación de la Sociedad «Hotel Marina, S. A.», de Gerona, aprobado por la Junta general universal y extraordinaria de accionistas celebrada el día 31 de diciembre de 1976.

Pesetas	
Activo:	
Caja y Bancos	2.868.662
Gastos de constitución	27.318
Pérdidas a amortizar	104.020
Total	3.000.000

Pasivo:

Capital	3.000.000
Total	3.000.000

Gerona, 31 de diciembre de 1976.—El Consejero-Delegado, José Roselló Pijoán. 1.490-D.

CASALS Y RIERA, S. A.

A efectos de lo dispuesto por el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, previo el oportuno pago de los gastos que ello implique, seguidamente de conocerlos de parte de esa Administración, interesados de la misma la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del acuerdo de disolución y liquidación de esta Sociedad «Casals y Riera, Sociedad Anónima», de fecha 25 de febrero de 1977, y la del correspondiente balance de situación de igual fecha, que se continúa, del que no resultan obligaciones pendientes para con terceros.

Balance de referencia

Pesetas	
Activo:	
Caja	842.204,93
Coche «Seat 1.430», B-716.801.	80.000,00
Mobiliario e instalación	150.000,00
Resultados de ejercicios	427.795,07
Total	1.500.000,00
Pasivo:	
Capital	1.500.000,00
Total	1.500.000,00

Barcelona, 25 de abril de 1977.—1.379-D.

TITULOS PROCEDENTES DE UNION CAPITALIZADORA, S. A.

Resultado sorteo de capitales adicionales y amortización de Títulos realizado en Madrid el día 20 de mayo de 1977

R B X X G O S X V N B Z
L P N M W T Q H F B P J

Madrid, 20 de mayo de 1977.—Luis Monzo Lasala.—6.727-C.

CENTRAL DE AHORROS, S. A.

SORTEO DE MAYO

Títulos premiados

CH-510 E-510 Y-205 D-582 K-975
Z-987 C-512 L-206 LL-785 K-601

Madrid, 25 de mayo de 1977.—6.798-C.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES:

Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(2 líneas) 446 61 00

M A D R I D - 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 9,00 ptas.

Suscripción anual:

España 2.700,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).